



GUÍA DE PAÍS

Croacia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Zagreb

Actualizado a abril 2024

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	5
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	5
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	5
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	6
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	6
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	7
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	7
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	7
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	7
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	8
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	8
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	9
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	10
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	10
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	10
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	12
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	12
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	12
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	13
4.1 MARCO LEGAL	13
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	14
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	14
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	17
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	17
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	17
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	22
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	23
5 SISTEMA FISCAL	23
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	23
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	23
5.3 IMPUESTOS	23
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	23
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	24
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO	24
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	24
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	25
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	25
6 FINANCIACIÓN	25
6.1 SISTEMA FINANCIERO	25
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	26
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	26
7 LEGISLACIÓN LABORAL	26
7.1 CONTRATOS	26
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	27
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	28
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	29

7.5	SEGURIDAD SOCIAL	29
8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	29
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	30
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	30
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	30
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	30
8.2.3	HORARIOS LABORALES	30
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	31
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	31
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	32
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	32
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	32
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	33
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	35
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	35
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	36
9	ANEXOS	36
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	36
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	36
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	37
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	37
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	38
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	38
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	38
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	38

1 PANORAMA GENERAL

Marco geográfico:

La República de Croacia tiene una extensión de 56.594 km², incluidos 1.185 islas e islotes. Limita al noreste con Hungría, al este con Serbia, al sureste con Bosnia y Herzegovina y Montenegro, al noroeste con Eslovenia y al suroeste con el mar Adriático.

El clima es continental en el norte (llanuras de Panonia) con lluvias intensas, veranos calurosos e inviernos fríos; de montaña en la región central (Alpes Dináricos) con veranos cortos y frescos e inviernos largos e intensos; mediterráneo en la costa del Adriático con inviernos fríos y lluviosos y veranos secos y cálidos.

Marco demográfico:

Población total: 3.855.641 (2022): 51,7% mujeres y 48,2% hombres

Tasa de crecimiento natural: -6,0 por mil en 2022

Densidad poblacional: 67,6 habitantes/km²

Población urbana: 58,7% Capital: Zagreb (767.764 habitantes en 2022)

Idioma oficial: croata

Religión: mayoría católica.

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Marco geográfico:

La República de Croacia tiene una extensión de 56.594 km², incluidos los correspondientes a las 1.185 islas e islotes. Limita al noreste con Hungría, al noroeste con Eslovenia, al este con Serbia, al sureste con Bosnia-Herzegovina, al sur con Montenegro y al suroeste con el mar Adriático. Es un pequeño país que está situado en el sudeste de Europa, entre las estribaciones de los Alpes Julianos y el Mar Adriático, de ahí que sus características naturales y climatológicas sean muy variadas.

Relieve: Se distinguen tres grandes regiones naturales:

§ La región del norte y noreste de Croacia, con tierras muy fértiles, en buena medida dedicadas a los cereales, y con extensos bosques y depósitos minerales (petróleo y gas natural). Los recursos hídricos son muy abundantes (incluyendo aguas termales y minerales) y la región está cruzada por los tres ríos más importantes de Croacia: el Danubio, el Sava y el Drava.

§ La sierra central. Es una zona montañosa de grandes bosques y explotaciones madereras, que destaca por la belleza de sus paisajes naturales (El Dinara con sus 1.831 m es el punto más alto, en los Alpes Dináricos) cerca de la frontera con Bosnia y Herzegovina.

§ La región adriática. Tiene 1.778 Km de costa y 1.185 islas, de las que solo 65 están habitadas. Muy pocas de estas islas cuentan con playas de arena. Su principal industria es el turismo. La agricultura es de tipo mediterráneo y está poco desarrollada.

Clima: Es variado; Continental en el norte (llanuras de Panonia) con lluvias intensas, veranos calurosos e inviernos fríos; Montañoso en la región central (Alpes Dináricos) con veranos cortos y frescos e inviernos largos e intensos; Mediterráneo en la costa del Adriático con inviernos fríos y lluviosos y veranos secos y cálidos.

La zona del interior de Croacia, donde se encuentra la capital, es de clima continental, con inviernos fríos y veranos cálidos (temperaturas mínimas medias en torno los 0 grados centígrados, con mínimas puntuales inferiores a -15°C, y máximas en torno a los 30°C, superando en ocasiones los 40°C). La sierra central tiene un clima alpino, con abundante nieve en invierno. En la capital es habitual la nieve entre los meses de diciembre y febrero.

Contaminación: Los niveles de contaminación son aceptables, incluso en la capital.

Superficie agrícola: 26% tierras cultivables, 20% pastizales y 37% bosques.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Población total: 3.854.000 habitantes (2022). De ellos un 48,2% son hombres y un 51,7% mujeres.

Densidad demográfica: 68,0 hab/km²

Tasa de crecimiento demográfica: -0,6% en 2022, confirmando la tendencia negativa de la última década.

Esperanza de vida: 74,6 años en los hombres y 80,7 años en las mujeres (2022).

La edad media en el 2022 fue de 44,3 años (42,6 para hombres y 46,0 para las mujeres), siendo una de las más elevadas de Europa.

Origen étnico: 89,6% es croata, un 4,5% serbia y un 5,9% son minorías (bosnia, húngara, eslovena, húngara y romaní).

Religión: Católicos 87,83%; Ortodoxos 4,4%; Musulmanes 1,3%; Protestantes 0,3%; otros 6,17%.

Tasa de alfabetización: 98,3%

Idioma oficial: croata

Otros idiomas: Los correspondientes a las diferentes minorías y algo de italiano en la región de Istria. En las principales ciudades y en los centros turísticos de la costa, el uso del inglés (y en menor medida del alemán) está extendido.

Población urbana y de las principales ciudades:

Población urbana: 58,7%

Capital: Zagreb (767.445- dato de 2022)

Población de las principales ciudades: Split (161.312); Rijeka (108.622), Osijek (96.848) y Zadar (70.829). datos de 2021

Zagreb (capital del país) concentra el 19,8% de la población total (2021). Si a esto le añadimos, los 301.206 habitantes de la región de Zagreb, ambas representan 1.071.150 habitantes o el 27,6% de la población total.

1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

PIB total	75.855 millones de euros en 2023
PIB per cápita	19.687 euros en 2022
Índice de Gini*	29,7 a 31/12/2016 Desigualdad no acentuada
IDH**	0,831/1 (Naciones Unidas, 2018)
IDH (ranking mundial)	46/188

(*) (0. Igualdad perfecta, 100: Desigualdad máxima)

(**) IDH, Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas

La ciudad de Zagreb, como centro económico, comercial y financiero de Croacia, genera un tercio del PIB croata.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

De acuerdo con los datos del Labour Force Survey (cuarto trimestre 2023):

Población en edad de trabajar (15-89 años): 3.256.000 personas

Población activa: 1.718.000 personas de los cuales 1.616.000 tienen empleo (94,0%) y 102.000 están en paro (5,9%).

Tasa de paro: 6,0%

La caída del nivel de desempleo en estos últimos años corresponde a la recuperación de la economía croata impulsada por los buenos datos del sector turístico y el mayor uso de los fondos europeos. A esto hay que añadirle, la importante emigración de jóvenes croatas a los países europeos (Alemania, Suiza, países nórdicos, etc), lo que reduce la cifra de personas en búsqueda activa de empleo.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Croacia es una democracia parlamentaria. El Parlamento croata (Sabor) es unicameral y lo forman 151 diputados que son elegidos por sufragio universal, a partir de listas cerradas de los partidos, por un período de cuatro años. El Presidente es el Jefe del Estado y el Jefe Supremo del Ejército, siendo elegido por sufragio universal por un máximo de dos períodos de cinco años cada uno. Puede disolver el Parlamento y convocar elecciones. El Gobierno es investido por mayoría simple en el Parlamento una vez que el Presidente de la República emplaza a formar Gobierno al candidato de la lista más votada, y éste somete a la aprobación de la Cámara la composición del nuevo Gobierno. El primer ministro es quien detenta el poder ejecutivo.>

El Presidente de la República es desde el 19 de febrero de 2020 Zoran Milanovic, del partido Socialdemócrata de Croacia (SDP). Es el quinto presidente de Croacia desde su independencia. Es, además de Jefe del Estado, Jefe Supremo del Ejército y representa al Estado tanto en Croacia como en el extranjero. El Primer Ministro es desde el 19 de octubre de 2016 Andrej Plenkovic, del conservador Unión Democrática Croata (HDZ), que continúa en su cargo tras los buenos resultados obtenidos en las elecciones de julio 2020.

La escena política ha estado tradicionalmente dominada por dos grandes partidos políticos; el Partido Socialdemócrata (SDP) y la Unión Democrática Croata (HDZ), la derecha nacionalista que lidera el actual gobierno y controla la cámara única. Ambos partidos se han alternado siempre al frente de los diferentes gobiernos. Desde 2015 han aparecido nuevos partidos como el de centro-derecha Most, o el conservador (a la derecha de HDZ) Homeland Movement, además de una coalición de partidos de izquierda y verdes, todos ellos han obtenido representación parlamentaria significativa, pero su peso será limitado dado el número de diputados de HDZ que le permite gobernar con una coalición de pequeños partidos (como el Partido de centro liberal HNS) e independientes.

A nivel de política exterior, Croacia mantiene discrepancias con sus vecinos: con Bosnia Herzegovina por las desavenencias por la delimitación de fronteras en Ploce, acordadas después de la guerra y no ratificadas; con Eslovenia, con quien ha iniciado un proceso de arbitraje internacional para delimitar sus fronteras marítimas, y con Serbia, con quien se producen mutuas agresiones verbales, derivadas de la guerra.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

Croacia está dividida territorialmente en 20 Condados más la ciudad de Zagreb, que además de ser la capital del Estado tiene el estatuto de Condado. Cada Condado tiene su propio gobierno regional que está encabezado por un Gobernador.

El poder judicial es autónomo e independiente y está formado por el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, los Tribunales Provinciales y Municipales, los Tribunales Comerciales y un Tribunal Administrativo. Los jueces son nombrados por el Consejo de Tribunales, excepto los que forman parte del Tribunal Constitucional, que son nombrados por el Parlamento.

El gobierno, dirigido por el Primer Ministro, responde solo ante el Parlamento. El gobierno propone leyes al Parlamento, ejecuta las estrategias de desarrollo económico y dirige y supervisa las actividades de la Administración Pública.

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

La composición del gobierno en temas económicos (01/01/2024), es la siguiente:

Presidente de Gobierno: Andrej Plenkovic (HDZ)

Vicepresidentes: Tomo Medved (HDZ), Davor Bozinovic (HDZ), Oleg Butkovic (HDZ) y Anja Simpraga (SDSS)

Ministra de Agricultura: Marija Vuckovic (HDZ)

Ministro de Economía y Desarrollo Sostenible: Damir Habijan (HDZ)

Ministro de Hacienda: Marko Primorac (HDZ)

Ministro de Planificación, Construcción y Propiedades Estatales: Branko Bacic (HDZ)

Ministro de Asuntos marítimos, Transporte e Infraestructuras: Oleg Butkovic (HDZ)

Ministra de Desarrollo Regional y Fondos de la UE: Sime Erlic (HDZ)

Ministra de Turismo y Deportes: Nikolina Brnjac (HDZ)

-Cámara de Economía de Croacia: Coordina las 20 Cámaras regionales. La Cámara es una organización profesional y empresarial independiente, creada en 1852. La afiliación no es obligatoria desde 2022. La Cámara de Economía se compone de 8 departamentos que se ocupan de otros tantos sectores de actividad e incluye a 55 asociaciones profesionales. Defiende los intereses de sus asociados tanto en el interior como en el exterior, en donde dispone de una todavía muy reducida red de oficinas.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Las prioridades de política exterior han sido siempre la integración en la OTAN, la adhesión de Croacia a la UE y la mejora de las relaciones con los países vecinos. Entre otros, Croacia es:

- Estado miembro de la Unión Europea (28 antes del Brexit) desde el 01 de julio de 2013
- Miembro de la OTAN desde el 1 de abril de 2009
- Miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC)
- Signatario del protocolo de Kioto
- Signatario de la Convención de Basilea sobre control de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos e eliminación
- Signatario del Protocolo de Montreal sobre sustancias que afectan a la capa de ozono
- Signatario del Acuerdo de Wassenaar sobre el control de exportaciones de armas convencionales y uso de tecnología de doble uso.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Croacia es un mercado pequeño (3,87 millones de habitantes en 2021) y con fuerte presencia de numerosas empresas de sus principales socios comerciales, y países vecinos, Italia, Alemania y Austria. El principal centro financiero, económico y comercial de Croacia es su capital, Zagreb. Durante la temporada turística, la demanda se traslada a la costa y a las islas. Todas las grandes empresas cuentan con centros de distribución por todo el país.

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Las empresas están inmersas en un proceso hacia la especialización para evitar la intermediación de terceros, lo que está produciendo un cambio hacia la modernización en las redes de distribución al tiempo que se están introduciendo nuevas formas y técnicas comerciales.

La cadena de distribución se ha acortado bastante, siendo en muchos casos el mismo importador el que distribuye el propio producto al consumidor, mediante su propia cadena de tiendas o bien distribuyendo a los grandes mayoristas/minoristas. Esto ocurre para casi todos los bienes de consumo y bienes de equipo, donde aún se hace más necesario para ofrecer directamente servicios posventa.

La aparición de las grandes cadenas de alimentación y en algunos caso, con bienes de consumo, tanto croatas (KONZUM y PLODINE) como extranjeras (METRO, LIDL, KAUF LAND, INTERSPAR...) ofrece una nueva vía de entrada en el mercado para estos productos, si bien la mayoría de estas cadenas siguen abasteciéndose directamente del importador croata por comodidad, rapidez y porque, en muchos casos, el volumen de importación de España es todavía reducido en determinados productos. Algunas siguen también importando de su central europea.

En el sector de los materiales de construcción, también conviven cadenas croatas (PEVEX, FEROTERM,...) junto con cadenas extranjeras (BAUHAUS).

En estos últimos cinco años, se ha producido, además, una explosión de centros comerciales en todo el país, principalmente en Zagreb, en donde se pueden encontrar tanto hipermercados, como tiendas de bienes de consumo, cines y restaurantes-cafeterías. En ellos se han instalado las grandes marcas de ropa como INDITEX, MANGO, C&A, H&M, tiendas Springfield, etc. IKEA

abrió su primera tienda en las afueras de Zagreb a mediados de 2014.

El sector de franquicias está en pleno desarrollo, principalmente en el sector turístico (hoteles y restaurantes) y confección.

Muchos importadores quieren la distribución exclusiva del producto alegando la dimensión reducida del mercado, que no permite la coexistencia de muchos importadores de un mismo producto. En algunos casos, también ofrecen la posibilidad de exportar a Bosnia y Herzegovina y/o a otro país de los Balcanes.

El precio es actualmente, uno de los principales parámetros a tener en cuenta si se quiere exportar a Croacia, además del coste del transporte a España, muy superior al de Italia, Alemania o Austria, países vecinos y con predominio en el mercado. Se debe contar también con la desventaja de la marca frente al "made in Germany" o "made in Italy".

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Croacia es, dentro de las Repúblicas surgidas de la desintegración de Yugoslavia, el segundo país con un mayor poder adquisitivo y desarrollo económico, después de Eslovenia.

A pesar de ser un mercado reducido de tan solo 3,8 millones de habitantes, cuenta a su favor con una situación geográfica estratégica en el sudeste europeo, con un privilegiado acceso al mar adriático por la longitud de su costa y numerosas islas, y con un sector turístico en constante crecimiento. Con la adhesión a la Unión Europea, el 01 de julio de 2013, Croacia dispone de un importante volumen de fondos europeos para el sector de las infraestructuras (ferrocarriles y puertos, -marítimos y fluviales-, y aguas), además de que se esperan mayores inversiones extranjeras en turismo, medio ambiente y energías renovables impulsadas por la reciente entrada del país a la zona euro y a la zona Schengen (1 enero 2023).

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

En su último Informe de Primavera (mayo 2023), la Comisión Europea ha elevado sus expectativas de crecimiento para Croacia con un 2,3% de aumento en el 2024. Como puntos positivos señala la entrada en la zona euro y en la zona Schengen que conllevarán una reducción de costes, la completa eliminación de los obstáculos al comercio y al turismo y la atracción de las inversiones extranjeras. Además señala la resiliencia de la economía croata y la importancia del consumo privado como motor del crecimiento frente a unas exportaciones y servicios que aunque crecen, se ven contrarrestados por el fuerte aumento de las importaciones. Para la Comisión, los ingresos reales empezarán a recuperarse en la segunda mitad del 2023, beneficiándose de menores precios de la energía y de los productos alimenticios por la reducción progresiva de la inflación, y el mantenimiento del empleo, lo que conllevará a un ligero aumento del consumo de los hogares. Las inversiones crecerán moderadamente impulsadas por los fondos europeos. En cuanto a la inflación, prevé un 2,2% en el 2024.

El Banco Mundial, en sus previsiones de abril de 2024, prevé un aumento del 3% del PIB en el 2024, un 2,7% para el 2024 y un 3,0% para el 2025, niveles superiores a la media europea. Estas estimaciones se basan en la continuación de los efectos positivos del 2023 (fuerte sector turístico, llegada de importantes fondos europeos, apoyo de la política fiscal, mercado de trabajo con escasez de oferta y sueldos en aumento, y elevadas remesas de emigrantes que han impulsado un mayor ingreso y el aumento del consumo personal), el fortalecimiento de la demanda externa y una política fiscal expansiva. El Banco Mundial también espera que la inflación siga descendiendo hasta alcanzar una cifra en torno al 2% a principios de 2025.

Por su parte, el FMI prevé en su último informe de junio de 2023, sólo un aumento del 2,3% para el 2024. Esto lo explica por la débil demanda externa, las restrictivas condiciones financieras y la todavía incertidumbre global. Según el FMI, el crecimiento llegará a su potencial después del 2024. Para este organismo, la inflación se reducirá al 3,6% en el 2024, mientras que el desempleo seguirá mejorando, con un 6,0% en 2024.

El Gobierno Croata, en sus últimas previsiones hechas en octubre de 2023 y tomando como base los excelentes resultados de la temporada turística, ha revisado al alza sus datos de

crecimiento con un 3,1% para el 2024. La inflación la sitúa en el 3,1% en el 2024, con un desempleo cayendo al 5,7%. Por su parte, el gobierno espera también una mejora de los datos de deuda pública con un 58% en el 2024.

Por su parte, el Banco Nacional de Croacia ha revisado a la baja sus previsiones en su último informe de diciembre de 2023, con un 3,0% de crecimiento en el 2024 como consecuencia de un mayor consumo privado impulsado por una menor inflación (4,7%).

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Se considera inversor extranjero cualquier persona jurídica cuya sede esté registrada fuera de la República de Croacia y cualquier persona física ciudadano extranjero, refugiado o apátrida, si adquiere una cuota o acciones de una sociedad o invierte en ella en base a contrato. También se considera así un ciudadano de la República de Croacia con domicilio permanente fuera de la República de Croacia. (Art. 619 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Un inversor extranjero que, bajo condición sobreentendida de reciprocidad, funda o participa en la fundación de sociedades mercantiles en la República de Croacia, adquiere en ellas derechos y obligaciones bajo las mismas condiciones y en la misma posición que un ciudadano nacional. La condición de reciprocidad mencionada no se aplica a un inversor extranjero con sede o domicilio permanente en un país miembro de la Organización Mundial del Comercio, o que es su ciudadano. (Art. 620 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Todos aquellos relacionados con las licitaciones procedentes de fondos multilaterales y de la Unión Europea. Dentro del marco plurianual 2021-2027 la cantidad asignada a Croacia es de 14.400M€ y de 5.500 M€ en subvenciones del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia. La digitalización de la economía "Estrategia 2032 para el desarrollo de la sociedad digital", con inversiones previstas del 20%, y la transición ecológica, 40%, son elementos transversales.

Destacan especialmente aquellos sectores relacionados con el desarrollo de infraestructuras del transporte (ferrocarriles, aeropuertos, puertos), aguas y energías renovables. El gran reto es el sector ferroviario, oportunidades tanto en ingeniería-consultoría y construcción, como en equipamiento, ya que se ha desarrollado menos en los últimos años. Para el 2034, la empresa pública a cargo de la gestión de los ferrocarriles croatas (**HZI**) tiene prevista una **inversión de 4,4 mil millones de euros** en proyectos de **construcción, reconstrucción y modernización de sus infraestructuras** para equipararlas a los niveles europeos. Estos proyectos supondrán **la renovación** de unos 1.000 km de vías, la doble vía en tramos de los corredores paneuropeos X y Vb, con financiación de la UE. Se estima que el material rodante, unos 130 trenes, se modernizarán en su totalidad para 2032. De momento ya ha declarado que va a dedicar 1 de los 9mM€ del Acuerdo de Asociación con la UE para políticas de cohesión para la modernización del sector del ferroviario. Para la transformación verde en este sector quieren dedicar unos 17M€ de los fondos del PNRR. Otro proyecto anunciado es un tren rápido desde Zagreb al aeropuerto y la renovación del sistema ferroviario a su paso por la capital. Con fondos procedentes del PNRR, la ciudad de Zagreb quiere renovar la flota de tranvías, 60 en total, y la ampliación de la red existente, al igual que la ciudad de Osijek. En carreteras, mayoritariamente renovadas en los últimos 20 años, se planea introducir el pago sin contacto en todas las autopistas para 2025.

El sector del agua se encuentra en una profunda remodelación y transición a fin de adaptarse a la normativa comunitaria. El país estima unas necesidades de inversión superiores a los 3.700M€ para cumplir sólo con las Directivas de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas y Calidad del Agua, y alrededor de 7.000M para cumplir con todas las directivas europeas en 2030.

La nueva legislación sobre energías renovables aprobada a mediados de 2020 puede dar un impulso a los proyectos en este sector, aunque de momento falta por desarrollar toda la legislación y la aprobación de nuevos proyectos está siendo muy lenta.

El sector hotelero, y horeca en general, ofrecen oportunidades continuas en suministros y equipamiento, dado que el sector turístico representa más del 20% del PIB. El plan estratégico

para el Desarrollo del Turismo Sostenible de Croacia para 2030 prevé la construcción de nuevos hoteles, y la reconversión a establecimientos de cuatro y cinco estrellas. También ligado a este sector posibilidades de exportación en alimentos y vino.

Infraestructuras: Uno de los objetivos prioritarios del gobierno es la mejora de las infraestructuras ferroviarias, y también el desarrollo y modernización de los puertos fluviales y aeropuertos. Las infraestructuras en materia de puertos marítimos están bastante avanzadas, destaca la ampliación del puerto de Rijeka y la reconstrucción de puertos fluviales con fondos europeos. En ferrocarriles tienen previsto invertir hasta 2030 con fondos europeos para renovar el 30% de la red, dirigidas al corredor paneuropeo X y el Vb, y aumentar en 200m el número de pasajeros anuales.

Energía: El sector requiere de una modernización y amplia reforma. El Gobierno prevé la sustitución y modernización de las plantas de energía existentes, redes eléctricas e infraestructuras de gas. Quiere convertirse en el hub de gas para los países vecinos, por lo cual va a ampliar sus instalaciones de gas licuado, con una capacidad muy superior a la actual, y conectarse al gaseoducto IAP (Ioian-Adriatic) procedente de Azerbaijan pasando por Turquía, Grecia, Albania, Montenegro y Bosnia. En 2022 se aprobó el Plan Estratégico del Hidrógeno hasta el 2050. Están previstas nuevas licitaciones para desarrollar parques eólicos y solares en 2023.

Aguas: Tiene que adaptarse a los estándares medioambientales de la UE. Está por desarrollar el mercado de gestión del agua (potabilizadora, depuradora) y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Turismo: Todavía existe un elevado potencial para nuevas inversiones en hoteles en la costa del Adriático. En 2022 se ha aprobado la Estrategia para el Desarrollo Sostenible del Turismo hasta 2030.

Industria agroalimentaria: Con importantes recursos agrarios (no explotados adecuadamente) y algunas empresas con cierto desarrollo en conservas de pescado y vegetales, congelados, cárnicos. El sector ha sido objeto de recientes compras por parte de multinacionales.

Los fondos europeos y la ayuda multilateral se están destinando mayoritariamente a los sectores de infraestructuras, así como de gestión de agua y de residuos, mientras que el sector turístico y energético se mueve más en el ámbito de los proyectos de inversión privados aunque buena parte de los nuevos fondos comunitarios se van a centrar en energía verde.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

La Ley de Comercio (aprobada el 31 de Enero de 1996 y modificada en 1998) no prevé ninguna restricción a las importaciones y las exportaciones ni condiciones especiales para el comercio exterior. En 1999, el Parlamento aprobó una enmienda a esa ley (Boletín Oficial NN/30/99) y posteriormente una nueva Ley de Comercio (Boletín Oficial NN/75/99) que regula por primera vez las nuevas formas de comercio como son la distribución exclusiva, la franquicia, el comercio electrónico y la venta a domicilio.

La entrada de Croacia en la Organización Mundial de Comercio en el año 2000 definió un nuevo marco para la actividad comercial, de carácter mucho más abierto, lo que ha supuesto la reducción progresiva de aranceles en estos últimos años. Croacia es, desde el 1 de julio de 2013, parte de la Unión Aduanera comunitaria y ha adoptado el régimen del arancel exterior común (TEC). Desde esta fecha, aplica la lista de concesiones arancelarias que aplica la UE en la OMC.

3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Existe un sistema de impuestos especiales sobre ciertos productos cuya relación se incluye a continuación.

Durante el 2022, el gobierno croata ha limitado los márgenes de los distribuidores y ha reducido

hasta en dos ocasiones (marzo y junio) los impuestos especiales sobre los productos del petróleo con el fin de contrarrestar el incremento de los hidrocarburos como consecuencia del conflicto en Ucrania. Por ello, y dado los continuos cambios, se recomienda siempre comprobar los valores de estos impuestos especiales.

Producto	Impuestos especiales
Derivados del petróleo	De 13,27 euro a 597,25 euro por 1.000l/kg
Gas natural	0,54 euro por MWh para calefacción industrial
	1,08 euro por MWh para calefacción no industrial
Cole y coke	0,31 euro por GJ
Electricidad	0,50 euro por MWh para uso industrial
	1,00 euro por MWh para uso no industrial
Productos del tabaco	
-Cigarillos	Recargo especial: 53,10 euro por 1.000 unidades
	Recargo proporcional: 34% en el precio final
	Pero no menos de 117,87 euro por 1.000 unidades
-Tabaco cortado	114,15 euro por kilo
-Cigarros	114,15 euro por 1.000 unidades
-Cigarillos	114,15 euro por 1.000 unidades
-Otro tabaco para fumar	114,15 euro por kilo
-E-liquidos	0 euro por 1 ml
-productos de tabaco calentados	185,82 euro por 1 kg
-nuevos productos de tabaco	114,15 euro por 1 kg
Cerveza	5,31 euro por 1 volumen de porcentaje de alcohol en 1 hectolitro de producto acabado.
	De 2,65 euro a 3,45 euro por 1 volumen de porcentaje de alcohol en 1 hectolitro, dependiendo de la cantidad de producción anual de cerveza aplicable a las pequeñas cerveceras independientes.
Alcohol	
-con 15% alcohol o mas	106,18 euro por hl
-menos de 15% de alcohol	66,36 euro por hl
-alcohol etílico	796,34 euro por hl
Café y refrescos:	
-café tostado	0,80 euro por kg
-extractos de café, esencia y concentrados	2,65 euro por kg
-café tostado contenido en productos acabados	0,80 euro por kilo de la masa neta del café
-extractos de café, esencia y concentrados en productos acabados	2,65 euro por kilo de la masa neta del café
-sustitutos del café contenidos en el café	0,80 euro por kg del café contenido en el producto acabado
-otras bebidas con un máximo de 1,2% de alcohol (mezcla de cerveza y refrescos con más de 0,5% de alcohol)	De 0 a 26,54 euro por hl
-siropes y concentrados para preparados de refrescos	De 0 a 185,81 euro por hl
-polvos y granulados para preparados de refrescos	De 0 a 26,54 euro por hl
Vehículos a motor en los que no se ha grabado recargos especiales para su uso en vías públicas	
-vehículos a motor con diesel	Fijado a partir de la base de la media de emisiones de dióxido de carbono (Co2) dependiendo del tipo de fuel utilizado por el vehículo para su propulsión y el precio de venta del vehículo a motor
-vehículos a motor con gasolina, gas líquido, gas natural y otros hidrocarburos excepto el diesel	
-motocicletas, ciclomotores, bicicletas y vehículos "ATV"	Fijado a partir de la base para el cálculo del volumen del motor en cm3 multiplicado por el ratio del volumen del motor y aumentado en un 5, 10 o 15 dependiendo del nivel de emisión de los gases de escape (euro III, euro II, euro I)
-vehículos completamente eléctricos, vehículos a motor con 0g/km Co2 y vehículos a motor fabricados hace 30 años y más	Libres de recargo
Productores, distribuidores y concesionarios de vehículos a motor usados	Obligados a registrarse en el registro de productores y concesionarios de vehículos a motor 8 días antes del inicio de actividades. También obligados a depositar un seguro de pago para el recargo.
Adquisición de vehículos a motor usados en los que se ha pagado el recargo especial sobre vehículos a motor, que aplica si el suministrador no estaba sujeto al IVA, regalo o impuesto por herencia	Cuotas administrativas pagadas en kuna/kW dependiendo del año del vehículo a motor usado acorde con la legislación especial
Primas de seguro de responsabilidad civil y de vehículos de carretera a todo riesgo	15% del importe contractual para primas de seguro de vehículos obligatorias
	10% del importe contractual para primas de seguro de vehículos integrales

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Con la adhesión de Croacia a la UE el 1 de julio de 2013, tanto las licencias como las cuotas han desaparecido.

El Instituto Nacional de Normalización y Metrología es el organismo oficial acreditado para desarrollar actividades de normalización y certificación.

Las inspecciones de control de calidad se realizan por la Inspección del Estado. Los productos complejos técnicamente tienen que ir acompañados de instrucciones de uso, especificaciones del fabricante, lista de servicios técnicos oficiales y garantía (información y duración). Medicinas, textiles y calzado necesitan de información adicional en su etiqueta. Las normas relativas al etiquetaje son competencia del Ministerio de Economía.

El importador de vehículos a motor, bienes de equipo o bienes de consumo duradero está obligado a proporcionar para su venta en el mercado croata un servicio post-venta y de venta de recambios, bien directamente o a través de otra empresa local.

En cuanto al etiquetaje, todas las indicaciones tienen que estar escritas en croata. La legislación obliga a que sea el exportador quien se encargue de que aparezca la siguiente información en la etiqueta: Nombre del exportador; Nombre del producto; Tipo de producto; País de origen y Cantidad, peso o volumen neto.

En el caso de los alimentos, se necesita etiquetaje adicional: Ingredientes, aditivos, etc,...; Forma de conservación (transporte, utilización o mantenimiento); Fecha de producción y caducidad y Advertencias al consumidor.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Con la entrada de Croacia en la eurozona el 1 de enero de 2023, las reglas que se aplican son las mismas que las de otro país europeo de la eurozona. Hay que declarar transferencias superiores a 10.000 euros y hay libertad para la repatriación de beneficios.

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

El 9 de diciembre de 2016, el Parlamento Croata aprobó la nueva ley de contratación pública que entró en vigor el 17 de julio de 2017. La nueva ley implementa las directivas europeas 2014/24/EU y 2014/25/EU y una serie de importantes cambios en el marco de la contratación pública croata, que se resumen en los siguientes puntos: -El único criterio de la adjudicación es la oferta económicamente más ventajosa ("MEAT"). Aunque la antigua ley distinguía la oferta económicamente más ventajosa y la oferta más barata, el criterio de adjudicación en la mayoría de los casos (98%) era la oferta más barata. Al introducirse esta enmienda, la calidad debe convertirse en la orientación más importante en la contratación pública. Esto significa que las autoridades contractuales no pueden usar el precio como el único criterio. En este caso, el peso relativo del precio o del coste no puede superar el 90%. (excepto en los casos de procedimiento negociado sin publicación previa que incluyen concepto de defensa y de seguridad nacional).

-Se introduce el "**Documento Único Europeo de Adquisiciones**" como formulario de autodeclaración para los licitadores. El Documento Único Europeo de Adquisiciones sustituirá a los diversos documentos y certificados utilizados para comprobar si un licitador ha cumplido con los criterios de exclusión y selección. Solamente el licitador preferente tiene que presentar toda la documentación o la selección de la documentación que acompaña a la oferta. Según indica la ley, el trámite electrónico de la Documentación Única Europea de Adquisiciones será posible a partir del 18 de abril del 2018.

-Las autoridades contractuales se obligan a realizar las consultas previas con los operadores económicos interesados en la documentación de la licitación, en particular en lo que se refiere a las especificaciones técnicas del concurso, los criterios para la selección cualitativa, los criterios de adjudicación del contrato y las condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato. Antes de lanzar un procedimiento de contratación abierto o restringido para las obras públicas, para la compra pública y servicios públicos que superan el valor mínimo de la UE, las autoridades

contratantes tienen que realizar dichas consultas durante un período mínimo de cinco días. Posteriormente, las autoridades contractuales tienen que preparar un informe con todos los comentarios y las propuestas recibidas y aceptadas y publicarlo en su web.

-Se introducen nuevos tipos de procedimientos para la contratación – por ejemplo una asociación de innovadores, procedimiento competitivo con procedimiento de negociaciones– y reglamentos que se refieren a los regímenes particulares de adquisición.

-Reglamento revisado relativo a las garantías financieras solicitadas a los operadores económicos: la nueva ley prohíbe a las autoridades contractuales solicitar a los operadores económicos los depósitos en efectivo como el único modo de la garantía. Además, la garantía de la oferta no debe superar el 3% (en lugar del actual 5%) del valor estimado de la oferta. La ley de la contratación pública expresamente estipula que la garantía de rendimiento no debe superar el 10% del valor del contrato.

-En comparación con la ley anterior, la nueva ley de contratación pública introduce unos plazos únicos para presentar una apelación a la Comisión Estatal para la supervisión de los procedimientos de la contratación pública. (Drzavna komisija za kontrolu postupaka javne nabave DKOM). La nueva ley no distingue los contratos por mayor o menor valor. En un principio, y dependiendo de la fase a la que ha llegado el procedimiento de contratación, la apelación debe ser presentada en un plazo único de 10 días.

-Se introduce una tasa fija (importe fijo) para la todas las apelaciones presentadas contra los documentos de la contratación por un total de 5.000 HRK (aprox. 670 €) y se eliminan las tasas administrativas (impuesto de timbre).

-El Tribunal Superior Administrativo de la República de Croacia (Visoki upravni sud Republike Hrvatske) como tribunal de primera y última instancia, pasa a ser competente para pronunciarse sobre las decisiones de la Comisión Estatal relativos a las licitaciones.

-Revisión de los reglamentos y Exenciones para modificaciones del contrato durante su vigencia: los contratos y los borradores de los acuerdos pueden modificarse sin iniciar un nuevo procedimiento de contratación, dado que se han cumplido las condiciones específicas previstas por la ley. A diferencia de las normas de la UE, la ley de la contratación pública croata establece que cualquier incremento del precio no excederá el 30% del valor del contrato original o del borrador del acuerdo. En el caso de que se efectúen sucesivas modificaciones, el valor se evaluará sobre la base del valor acumulado neto de las sucesivas modificaciones.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

Tras su ingreso en la Unión Europea, Croacia aprobó una serie de medidas tendentes a mejorar el clima de negocios para atraer la inversión extranjera, entre otras la aprobación de una Ley de Promoción de Inversiones en el 2012. La nueva Directiva de la Comisión Europea 651/2014 del 17 junio de 2014, obligó al gobierno croata a reelaborar dicha norma, aprobándose una nueva Ley de Promoción de Inversiones el 18 septiembre de 2015.

Sin embargo, el clima de negocios sigue presentando obstáculos a las inversiones extranjeras. Se pueden sintetizar en falta de eficiencia, organización y coordinación en la Administración Pública, tanto a nivel estatal como local, falta de uniformidad en las decisiones de la Administración, excesiva lentitud en los procedimientos judiciales y legales, discriminación y poca visibilidad en los proyectos de inversión. Además, se está detectando una progresiva caída de la independencia de las decisiones jurídicas.

Otro de los factores limitantes de la inversión extranjera es la falta de un marco legal efectivo que regule las inversiones y ofrezca estabilidad jurídica, eliminando la inseguridad jurídica provocada por los frecuentes cambios en la regulación, muchos retroactivos, y los excesivamente cortos plazos para que los inversores puedan adoptar las reformas legales. La falta de transparencia, los permanentes problemas con las autoridades fiscales, la corrupción y cierto rechazo al

inversor extranjero son otros tantos factores limitantes de la inversión extranjera.

Si Croacia desea atraer inversiones extranjeras, es urgente crear un marco legal estable y seguro, mejorar las condiciones del empleo para reducir la emigración de la mano de obra cualificada croata, revertir la caída demográfica, reducir los costes salariales y regular y ampliar anualmente los cupos de entrada de trabajadores de terceros países.

Tanto los nacionales como los extranjeros pueden adquirir propiedades inmobiliarias en Croacia.

Desde el 1 de enero de 2014, la nueva ley de Construcción obliga a todos los propietarios de los edificios a disponer del certificado energético en el caso de venta o alquiler de parte del edificio superior a 50 m2 de espacio útil.

Obras de construcción de bienes inmobiliarios por sociedades extranjeras en el país

En el caso de que una persona jurídica extranjera con sede en otro país miembro del Espacio Económico Europeo realice la actividad de ordenación del territorio, planificación o supervisión profesional de obras de construcción, obras de construcción propiamente dichas, gestión de proyectos de construcción o exámenes o investigaciones previas; puede realizar temporalmente o de manera intermitente estas actividades en el territorio de la República de Croacia siempre y cuando esté autorizada a realizarlas según las leyes del país en el que se encuentre la sede de la sociedad.

También se establece la condición de que la sociedad ha de notificar sobre la actividad que pretende realizar al Ministerio de Construcción y Planificación Territorial, mediante una declaración en forma escrita, por correo postal o electrónico, adjuntando:

1.La licencia o documento que certifique el derecho de la sociedad para realizar dicha actividad (con posibles limitaciones) o que la regule según la legislación del país sede de la sociedad (la confirmación de la institución supervisora del país de origen para la realización de la actividad, así como del registro de la sociedad)

2.Una prueba documental del seguro de responsabilidad por daños que, a través de esta actividad, pueda infligir al inversor o a terceros (un contrato o póliza de seguro firmada por ambas partes, el contratista del seguro y la entidad aseguradora; siempre y cuando su regulación en el país de origen sea compatible con aquella vigente en el territorio de la República de Croacia, incluyendo la regulación de prolongación obligatoria de la validez tras el vencimiento de la póliza o contrato de seguro).

3.La autorización para el representante de la sociedad, el garante de la sociedad o el garante para la recepción de documentos en la República de Croacia, de acuerdo con los artículos 32, 36 y 37 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común 47/09.

Junto con estos documentos ha de adjuntarse su traducción a la lengua croata, reservándose el Ministerio el derecho a solicitar explicaciones adicionales de la sociedad solicitante.

La sociedad puede realizar la actividad a través de sus empleados siempre y cuando lo notifique a la cámara apropiada mediante una notificación en forma electrónica o escrita antes del comienzo de las obras y que los empleados estén acreditados con un título profesional que los capacite para la función según las leyes croatas. La cámara será la que acredite, según las normas de la Ley Especial reguladora del reconocimiento de las cualificaciones profesionales extranjeras y otras normas especiales, si los empleados poseen el mencionado título profesional necesario, emitiendo una confirmación sobre ello.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

Existe libre disposición de los beneficios y libertad de transferencia de los intereses y repatriación de los beneficios y del capital invertido.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Los incentivos a la inversión extranjera en Croacia están regulados por la Ley de Promoción de

inversiones (B.O.102/15, 25/18, 114/18, 32/20, 20/21 y 63/22) para los siguientes sectores:

- industria y actividades transformadoras y actividades de desarrollo e innovación
- actividades de apoyo empresarial y servicios de alto valor añadido

Los beneficiarios de estos incentivos pueden ser empresas registradas en Croacia con una inversión mínima en capital fijo de:

- 50.000 € y creación de un mínimo de 3 empleos para microempresas.
- 150.000 € y creación de un mínimo de 5 empleos para PYME y grandes empresas.
- 50.000 € y creación de un mínimo de 10 empleos para centros de TIC y software.
- 500.000 € para la modernización e incremento del proceso productivo.

El tamaño de las empresas se rige por la normativa europea GBER (General Block Exemption Regulation).

El importe de la ayuda se calcula como porcentaje del valor de la inversión, determinada en base al coste elegible de dicha inversión. Estos costes son:

- activos tangibles (costes de construcción) e intangibles (derechos de patente, licencias, know-how) o
- coste de creación de empleo calculado como el salario bruto de los nuevos empleados durante dos años.

El período mínimo para mantener la inversión y los empleos nuevos relacionados con la inversión es de 5 años para empresas grandes, y de tres años para PYMES, pero no menos que el periodo necesario para el disfrute de los incentivos.

INCENTIVOS FISCALES

Inversión (M€.)	Nuevos empleos	Periodo (años)	Años de contratación	Deducción imposición
0,15-1 (> 0,05 micro y centros TIC)	5 (3 para micro y 10 centros TIC)	10 (5 para micro)	3 (PYMEs), 5 (grandes)	50%
1-3	10	10	3 (PYMEs), 5 (grandes)	75%
>3	15	10	3 (PYMEs), 5 (grandes)	100%

INCENTIVOS SOBRE EL EMPLEO.

Tasa de Paro del condado	Tasa de incentivos en relación con los costes ligados a la creación de empleo	Aumento para actividades de desarrollo e innovación	Aumento para actividades de apoyo empresarial y actividades de alto valor añadido
<10%	10% (max.3.000 €)	+50 (1.500 €)	+25%(750 €)
	4% (max.1.200 €)	+50%(800 €)	+25%(300 €)
10-15%	20% (max.6.000 €)	+50%(3.000 €)	+25%(1.500 €)
	8% (max.2.400 €)	+50%(1.200 €)	+25%(600 €)
>15%	30% (max.9.000 €)	+50%(4.500 €)	+25%(2.250 €)
	12% (max.3.600€)	+50%(1.800 €)	+25%(900 €)

INCENTIVOS PARA ACTIVIDADES DE DESARROLLO E INNOVACIÓN

En estas inversiones, se aprobará un préstamo no reembolsable para la compra de planta/maquinaria por un valor hasta el 20% del coste elegible actual para la compra de esa planta/maquinaria, con un importe máximo de 500.000 euros, suponiendo que la compra de planta/maquinaria representa un equipo de alta tecnología.

INCENTIVOS PARA PROYECTOS INTENSIVOS EN MANO DE OBRA

> 100 empleos nuevos creados	> 300 empleos nuevos creados	> 500 empleos nuevos creados
------------------------------	------------------------------	------------------------------

+25%

+50%

+100%

INCENTIVOS PARA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Hasta el 50% de los costes elegibles de educación y formación	+10% si la formación se dirige a trabajadores con discapacidad	+10% si la ayuda es para empresas medianas	+20% si la ayuda es para pequeñas y micro empresas
---	--	--	--

INCENTIVOS PARA LOS COSTES DE CAPITAL.

Elegibilidad: inversiones en activos de larga duración, en la industria (producción y procesado) y de un mínimo de 5 M€ y creación de un mínimo de 50 nuevos empleos.

Tasa paro del condado	Incentivos para costes del capital
10-15%	10% del coste de inversión para coste de la construcción de nueva fábrica o planta industrial y para coste de compra de nuevos equipos de producción (con máx. 500.000 €, siempre que la participación de la inversión en equipo sea de al menos el 40% del valor total de la inversión, y al menos el 50% de la maquinaria comprada debe de ser de alta tecnología)
>15%	20% del coste de inversión para coste de la construcción de nueva fábrica o planta industrial y para coste de compra de nuevos equipos de producción (con máx. 1 millón €, siempre que la participación de la inversión en equipo sea de al menos el 40% del valor total de la inversión, y al menos el 50% de la maquinaria comprada debe de ser de alta tecnología)

INCENTIVOS PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA ACTIVACIÓN DE PROPIEDADES PERTENECIENTES A CROACIA.

Estos son solares y/o edificios propiedad de Croacia y administrados por el Ministerio de Propiedades Estatales, sin operar ni actividad económica en marcha.

Inversión (M€)	Empleos nuevos	Inversión obligatoria	Incentivo	Proceso para obtener el leasing
3	15	Aumento 50% valor propiedad en 3 años	Leasing gratis hasta 10 años	Sin condiciones en regiones de bajo desarrollo
				En regiones de alto desarrollo, 3 rondas de licitación pública para venta

INCENTIVOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS-AUTOMATIZACIÓN, ROBOTIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN

Elegibilidad: inversiones en activos finos de larga duración, en la industria (producción y procesado) y de un mínimo de 500.000 € y mantenimiento del empleo durante el uso de la ayuda.

Inversión (M€.)	Diferencia niveles productividad por empleado a los 3 años	Ayuda para la modernización (Reducción del tipo impositivo)
0,15-1	>10%	50%

1-3	Acorde con el nivel de productividad del empleado un año antes de la presentación de la inversión	75%
>3	Acorde con el nivel de productividad del empleado un año antes de la presentación de la inversión	100%

Para que una empresa adquiriera el estatuto de Beneficiario, tiene que entregar el consiguiente formulario en el Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible antes del inicio de la inversión.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La actividad de los agentes comerciales está regulada en la Ley de Relaciones Obligatorias (B.O.35/05, 41/08, 125/11 y 78/15).

El contrato de agencia comercial (obligatoriamente en forma escrita – artículo 806) obliga al agente, durante su período de validez, a negociar con terceras personas sobre la celebración de contratos en nombre y por cuenta del empresario principal y, bajo condición de establecimiento en el contrato, a celebrar contratos con terceras personas en nombre y por cuenta del empresario principal (Art. 804).

El empresario principal se obliga a pagar al agente una comisión determinada por cada contrato celebrado por él o con su directa intermediación (Art. 819.1 y 819.2). Se considerará comisión cualquier pago cuya cuantía dependa del número o el valor de los trabajos realizados (Art. 819.4). Un empresario principal puede tener a varios agentes operativos dentro del mismo territorio. Si un agente tiene el derecho exclusivo sobre la intermediación en un determinado territorio o área, tiene derecho a percibir una comisión incluso por aquellos contratos que el empresario principal haya celebrado en dicho territorio sin su intermediación (Art. 819.3).

Si no hay establecida una cuantía o tarifa de la comisión establecida en el contrato, ésta equivale a aquella acostumbrada en el área en la que el agente realiza su actividad. En el caso de que ejerciese su actividad en diferentes lugares, aquel determinante para establecer la cuantía de la comisión de la manera enunciada es aquel en el que el empresario principal tiene su sede. Si no es posible determinar la cuantía acostumbrada, ésta se determina como la justa de acuerdo con las condiciones de la actividad del agente, principalmente el número y valor del trabajo que ha realizado para el empresario principal, así como el grado de exigencia y de representación (Art. 820).

El agente solamente está obligado a cumplir la obligación de la tercera parte contratante (fianza solidaria) en el caso de que hubiese dado su consentimiento expreso para ello en el contrato de agencia firmado con el empresario principal (cláusula *star del credere*), teniendo entonces también derecho a percibir una comisión de garantía por ello (Art. 816).

Las obligaciones del empresario principal incluyen las de poner a disposición del agente, muestras, planos, listas de precios, materiales promocionales, condiciones generales de la actividad laboral y otra documentación relevante cuando ello sea necesario para la correcta realización de su función (Art. 817).

El contrato de agencia tiene una duración temporal indefinida salvo pacto en contrario, pero puede ser rescindido mediante notificación escrita a la contraparte, respetando el período de aviso de un mes por cada año comenzado de duración del contrato (salvo en el caso de duración contractual superior a 5 años, en el cual la duración del período de aviso es de 6 meses) (Art. 828).

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Para acelerar, simplificar e informatizar los documentos, trámites y registros en la constitución de sociedades, el gobierno estableció la oficina **HITRO.HR**, presente en toda Croacia. Desde diciembre de 2019, opera además un sistema de registro online "**START**", que permite a los empresarios croatas iniciar su actividad en un plazo de 3 a 4 días con un 30% menos de

costes iniciales. Con este sistema, se consigue unir las bases de datos de 8 instituciones en un servicio único. A medio plazo, se quiere ampliar este servicio a los empresarios extranjeros que quieran registrar su empresa en Croacia. También se ha creado el servicio **e-incorporation** que permite la creación de una S.L. o una S.L. simple utilizando la firma electrónica y sin necesidad de personarse en el registro.

Las formas societarias más habituales son: Sociedad Anónima (D.D.) y Sociedad Limitada (D.O.O.), que pueden ser fundadas por una o más personas.

El número mínimo de miembros de una Sociedad Anónima (D.D.) es de un miembro (art. 159.2 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11) y las acciones pueden o no tener valor nominal (art. 170.1 – 114 del Decreto Ley 1/2010) aunque sí deben incluir el nombre y el apellido del titular de la acción. Asimismo, en el caso de que se establezcan aportaciones no dinerarias de los socios, han de incluirse los nombres y apellidos de los socios de los que se han recibido. Estas aportaciones han de estar inscritas en los estatutos de la sociedad, a diferencia de en la escritura de constitución (art. 176.1 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Art. 187 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11: En la solicitud para la inscripción en el Registro Judicial han de incluirse, además de los requisitos generales (nombre de la empresa, su sede en el territorio de la República de Croacia y el objeto de su actividad empresarial; los estatutos fundacionales; los nombres y apellidos, número de identificación personal y domicilio de los socios miembros, incluidos los del Director Ejecutivo y de los miembros del Comité de Dirección o de Supervisión, además de la duración de actividad de la sociedad si la hubiere establecida):

-La cantidad dineraria equivalente por la que han sido emitidas las acciones (al igual que en los estatutos de la sociedad, en el caso de que hayan sido emitidas con valor nominal, en cuyo caso se reflejará también la cantidad de acciones emitidas por cada valor nominal – art. 173.2.2 y 173.3.4 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11 – también si emite acciones nominativas - art.173.3 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11), así como la cantidad total del pago por las acciones emitidas y su forma de pago.

-La declaración de los miembros de Dirección de la empresa de que poseen el conocimiento de la obligación de informar al juzgado y de que no existen condiciones contrarias a la prohibición de ser miembros de la Dirección de personas condenadas por delito de abuso en concurso de acreedores, preferencia de acreedores o violación de la obligación de llevar los libros de cuentas del comercio y los negocios de la sociedad del Código Penal croata, dentro de un período de cinco años de la validez de la sentencia condenatoria (sin contar el tiempo de cumplimiento de la condena); o de personas sometidas a medidas de seguridad consistentes en prohibir la realización de la profesión que incluya parcial o totalmente el objeto de la actividad profesional durante la duración de la misma (art. 239.2 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

-En el caso de que el único accionista sea extranjero, se debe incluir el número y marca de su documento de identidad personal y su país emisor. En el caso de que sea una persona jurídica, el nombre y número de registro de la misma, así como los datos equivalentes si se trata de una persona jurídica con sede en el extranjero.

-Los acuerdos por los que se establece un privilegio especial o se adquiere una aportación no dineraria dentro de la sociedad.

-La prueba de la cantidad ingresada y el ingreso de aportaciones no dinerarias y su libre disposición por parte de la sociedad en la institución de crédito correspondiente.

-La hoja de gastos de fundación por artículos y reflejando su totalidad

-Los documentos de nombramiento de los Comités de Supervisión y Dirección o del Director Ejecutivo (cuya presencia y número de miembros también se registran en los estatutos –art. 173.3.6 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

-Los informes de la fundación y su revisión (si procediese) con su documentación legítima adjunta.

-El acta del órgano o institución para realizar la actividad profesional de la empresa requiere de la decisión por unanimidad o permiso especial de dicha institución u órgano.

Los datos generales de la solicitud de registro, además de aquellos sobre el tiempo de la aceptación de los estatutos y la cuantía del capital inicial se incluyen en el propio documento de

registro (art. 189 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Una vez fundada la Sociedad Anónima, se establecen los miembros temporales del Comité Director o Supervisor, así como su revisor en los estatutos, que pueden ser nombrados hasta el momento de celebración de la primera Asamblea General, que decidirá su modo de trabajo hasta dentro del primer año de actividad de la Sociedad (art. 180.3 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Se establece además, la obligación por parte de los socios fundadores de emitir un informe sobre la fundación de la sociedad, incluyendo las condiciones por las que resulta adecuada la inclusión de elementos no dinerarios en la sociedad (art. 181 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11) – actividad, costes, ingresos en el caso de ser una empresa la invertida, acciones adquiridas a cuenta de miembros del comité de dirección y sus privilegios.

Además de la comprobación del proceso de fundación por parte de los miembros del Comité de Dirección o Supervisor y del Director Ejecutivo, es necesaria también la comprobación por parte de uno o varios revisores judiciales en el caso de que:

-El Director Ejecutivo o alguno de los miembros del Comité Director o Supervisor de la sociedad hubiese sido también su socio fundador.

-Si han sido adquiridas acciones a cuenta del Director General o algún miembro del Comité Director o de Supervisión.

-Si algún miembro del Comité Director o de Supervisión o el Director General fuese receptor de algún tipo de privilegio o de una compensación o retribución por gastos de fundación.

-Si en la fundación el capital de la empresa hubiese estado formado por el depósito de aportaciones no dinerarias para cuya tasación hubiese sido necesaria la intervención de un tasador judicial profesional independiente. (art. 182 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11); siempre y cuando esa valoración hubiese sido hecha con anterioridad a seis meses antes de la efectiva aportación al capital social. En caso contrario, la revisión no sería necesaria (art. 185.a.2 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Los revisores comprueban la veracidad de los datos estatutarios referentes al capital inicial de la empresa, así como su equivalencia de valor con las acciones adquiridas, las aportaciones no dinerarias depositadas y los privilegios y compensaciones y pagos especiales. Este informe se entregará tanto al Juzgado como a la Dirección de la sociedad (art. 183 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11). La dirección tiene derecho a apelar en su contra por los datos e información exigida por los revisores para la revisión, sobre lo que decidirá el Tribunal de Registro correspondiente, así como sobre la compensación y premio a recibir por el revisor, con cargo a la sociedad (art. 184 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

En el caso de que se encuentre alguna irregularidad en los datos aportados durante la fundación de la Sociedad Anónima, los socios fundadores responden solidariamente por los daños causados. La solicitud de compensación por los daños tiene una caducidad de tres años si es aceptada por la Junta General o si no existe contrariedad por parte de una minoría de accionistas que representen el 10% del capital inicial de la sociedad, registrada en el registro de la Junta. De la misma manera responden de los daños las personas por cuya cuenta hayan adquirido acciones los socios fundadores (art. 191 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Una Sociedad Limitada (D.O.O.) puede ser fundada a través del servicio “e-empresa” (“e-tvrtka”) de manera electrónica con el pago del capital social inicial desde cualquier oficina de Notaría o de “HITRO.HR” ante cualquier Juzgado de lo Mercantil 24 horas al día, que establecería una decisión sobre la fundación en el plazo siguiente de 24 horas laborables. Para las solicitudes presentadas físicamente por escrito, el plazo para la inscripción en el Registro Mercantil es de 15 días.

Para fundar una Sociedad Limitada, se debe acordar un contrato social por parte de los socios fundadores. Debe estar firmado por todos ellos y toma la forma de acta notarial o documento privado validado por un Notario. En el caso de un único socio fundador, el contrato se sustituye por una declaración ante Notario de la fundación de la sociedad.

El contenido del contrato o declaración de fundación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada se asemeja al de los estatutos de la Sociedad Anónima: nombre, apellido, domicilio y, en el caso de ser persona física, número de identificación personal del fundador/fundadores; así como el número de registro en el caso de ser persona jurídica; el nombre y la sede de la sociedad; el objeto de la actividad de la sociedad; la cuantía total del capital inicial, así como de la participación individual de cada socio fundador y/o una descripción detallada y una indicación del valor de las aportaciones no dinerarias en su caso y la limitación o no de la duración de la sociedad. Asimismo, se indica el número y el valor nominal de las cuotas de negocio, que, además del pago de la aportación obligatoria, asume cada socio fundador; y los derechos y obligaciones que los socios tienen para con la sociedad, así como aquellos que la sociedad tiene con los socios (art. 388 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11). Antes de la inscripción registral en el Registro Judicial, cada socio fundador debe realizar el pago mínimo de una cuarta parte de su participación dineraria, teniendo en cuenta que la cuantía de todos los pagos previos realizados no puede ser menor a 1.328 euros. (art. 390.2 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Para la inscripción registral de la Sociedad Limitada, previamente tiene que estar acordado el contrato social y debe realizarse el ingreso mencionado de las participaciones de los socios fundadores y, en el caso de que la sociedad cuente con un Comité Supervisor, una vez se haya elegido a los miembros de dicho Comité. En el caso de que hubiese solamente un socio fundador, debe asegurar de manera correspondiente de que parte de la participación aún no aportada va a serlo. El contenido de la solicitud de inscripción es igual al de la Sociedad Anónima, sustituyéndose la aportación de la copia de los estatutos por aquella del contrato social y añadiéndose la lista de los nombres, fechas de nacimiento y domicilios del presidente y los miembros del Comité Supervisor, en el caso de que lo hubiera, elegidos por los socios fundadores en el contrato social; así como los nombres, números de identificación personal y domicilios del presidente y los miembros del Comité de Dirección, así como su firma (art. 394).

El capital mínimo para establecer una sociedad anónima es de 26.560 euros y el valor mínimo por acción es de 1,32 euros. En el caso de la sociedad limitada, las cifras son de 2.656 euros y 27 euros. Para ambas, los órganos de dirección son los mismos que los establecidos en otros países europeos, con la peculiaridad de la obligatoriedad de un Consejo Supervisor para sociedades limitadas:

- Con un número medio de trabajadores por año mayor que 200
- Si la actividad del objeto social de la sociedad está especialmente regulada por Ley.
- Si el capital inicial de la sociedad es mayor que 79.682 euros y si tiene más de 50 socios miembros.
- Si la sociedad únicamente dirige sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada que tengan un Consejo Supervisor o si participan en ellas con una participación directa de más del 50% del capital inicial. En ambos casos si el número de empleados en alguna de las sociedades o en todas juntas es de media mayor de 200.

También en el caso de que se trate de una sociedad complementaria parte de una sociedad comanditaria y si el número de trabajadores total entre dicha sociedad y la sociedad comanditaria excede de 200. (art. 434 Ley de Sociedades de Capital NN 152/11).

Otras formas jurídicas utilizadas por las empresas son las empresas mixtas temporales o permanentes, sociedad comanditaria, agrupaciones de interés económico (a diferencia de en España, estas agrupaciones en Croacia se fundan sin posibilidad de establecer un capital social inicial – art. 583.2 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11), sucursales, oficinas de representación y sociedad comercial pública (con responsabilidad solidaria ilimitada con todo su patrimonio personal por parte de todos los socios – art. 68 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

En el caso de trabajadores autónomos, existe la posibilidad de abrir una “obrt”: empresa artesanal, que agrupa las actividades económicas independientes y permanentes de personas físicas, con el objetivo de conseguir un beneficio mediante la producción, comercio o prestación de servicios en el mercado. Hay tres tipos: libre (sin certificado de formación); calificada (con certificado de formación) y privilegiada (por privilegio concedido por Ministerio). Para operar como tal, es necesario registrarse en el Registro de Actividades Artesanales, obtener una resolución de la Oficina local competente de la Administración del Estado del Condado o de la

ciudad de Zagreb (art. 16 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013) y posteriormente notificar el inicio del trabajo (debe realizarse durante como mucho durante el año siguiente a la expedición de la resolución u “obrtnica” con notificación previa a la oficina local de la Administración General del Estado con plazo de ocho días - art. 17.2 y 17.3 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013) y darse de alta en Hacienda. El reconocimiento de cualificaciones profesionales de título de maestro adquirido en el extranjero para la realización de una profesión regulada en el campo de las actividades artesanales cualificadas es realizado por el ministerio con competencia para actividades artesanales, a instancia de parte y en base a prueba documental de tenencia de la cualificación, traducida y acreditante de la consecución y el contenido del período de formación que la legitime (art. 71 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013).

La actividad artesanal se puede ejercer también como actividad artesanal de temporada durante como mucho seis meses dentro de un año natural (art. 3 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013). El empresario artesanal puede interrumpir temporalmente el ejercicio de su actividad durante el período de hasta un año, sobre lo que ha de notificar a la oficina local competente de la Administración General del Estado del Condado o la Ciudad de Zagreb en un plazo de treinta días desde la efectividad de dicha interrupción, notificando en un plazo máximo de siete días desde el final del período establecido de inactividad, del nuevo comienzo de la actividad (art. 31.1 y 31.4 de la Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013). El empresario responde con todo su patrimonio de las obligaciones contraídas por la actividad de la empresa (art. 36 Ley NN 143/2013).

Los empresarios personas jurídicas también tienen la posibilidad de establecerse como empresas artesanales, pero con el requisito de contratar al menos a un empresario cualificado según el tipo de empresa artesanal (libre, calificada o privilegiada) (art. 41.1 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013). Asimismo, si la empresa establece unidades individuales de producción, se deberá nombrar a un gerente para cada una de ellas que cuente con la misma cualificación que los trabajadores según el tipo de empresa artesanal (a diferencia del empresario artesanal autónomo, cuando esta cualificación no es obligatoria para gerentes) (art. 23.1 y 42 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013)

La constitución de una obrt puede variar de ciudad en ciudad, al contrario que la constitución de una d.o.o. (SL), que es idéntica en todas partes. Al ser titular de una obrt, es obligatoria también la membresía en la Cámara de Artesanía de Croacia, que representa los intereses y supervisa la actividad de las empresas artesanales (art. 76 - 78 Ley de Empresas Artesanales NN 143/2013).

También, en el caso de que un empresario autónomo realice la actividad mercantil según la normativa por la que se rige una “obrtnica”, puede ser inscrito en el Registro Judicial como “comerciante individual” (trgovac pojedinaac). El límite mínimo para este tipo de consideración es de un ingreso anual equivalente de 266.000 euros y el empresario está obligado a pedir la inscripción si su ingreso anual supera la cantidad equivalente de 1,99 millones de euros. La solicitud de registro como comerciante individual en el Registro Judicial ha de ser presentada por la persona física realizadora de la actividad mercantil en un plazo de 60 días tras la presentación a la Agencia Financiera del informe financiero anual en el cual se refleja su ingreso anual. En la solicitud se incluye el nombre de la empresa (debe incluir su nombre y apellido – art. 24.1 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11), su sede y el objeto de su actividad empresarial.

Estos suelen ser los requisitos del documento de registro de cualquier tipo de sociedad, además del contrato, acuerdo o estatuto fundacional; los nombres y apellidos, número de identificación personal y domicilio de los socios miembros y, en su caso, de representantes apoderados y procuradores (Art. 70 de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

La inscripción en el Registro Mercantil se considerará realizada al finalizar el día de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial (“Narodne Novine”) – art. 64 del texto consolidado Ley de Sociedades de Capital NN 152/11

Filiales (Artículo 8 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11):

Una sociedad a través de su órgano competente, o un comerciante individual pueden establecer

una filial. Ha de hacerse de manera conforme con la escritura de fundación de la sociedad, el contrato o estatuto social. La decisión de establecer la filial ha de estar certificada ante Notario, incluyendo la empresa y sede, tanto de la matriz como de la filial (aunque actúa como una empresa independiente, la filial no tiene personalidad jurídica propia, y los derechos y obligaciones contraídos por ella son contraídos por la matriz, cuyo nombre o abreviatura ha de estar incluido en la denominación de la filial – art. 26 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11), las funciones de la filial y el nombre y apellido, número de identificación personal y domicilio de las personas que actúan en la filial en nombre y representación de la matriz. La filial es registrada en el Registro Judicial del Juzgado competente del territorio de la sociedad matriz, por escritura (al igual que del cambio de registro) por parte de la dirección de la propia empresa matriz (art. 11 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11). A la escritura de registro se le adjunta la decisión de fundar la filial.

Una vez se realiza el registro judicial, el juzgado competente hará entrega de oficio de un ejemplar de la solicitud de registro al juzgado competente del territorio de registro de la sede de la filial, con los documentos adjuntos; o bien del original o una copia certificada de la resolución sobre el registro en forma física o electrónica, de acuerdo con una regulación especial.

Empresas simples” Con la entrada en vigor de las enmiendas a la Ley de Sociedades Mercantiles a principios de noviembre de 2012, Croacia permite a partir de ahora, la creación de las llamadas "empresas simples" con un capital inicial de 1,3 euros. A esto hay que añadirle unos 100 euros para el registro, gastos administrativos y anuncio en el boletín oficial (Narodne Novine). Estas empresas pueden tener hasta tres miembros y un miembro de Dirección, cada uno con una participación mínima nominal de 0,13 euros, que da derecho a un voto dentro de la toma de decisiones de la sociedad. El capital inicial y las cuotas de negocio han de estar expresadas en cifras totales en euros. Los pagos para las cuotas de negocio se ingresan únicamente en dinero.

Para este tipo de fundación se utilizan los formularios de informe redactados por Notarios adjuntos a la Ley. Este formulario de informe relleno es válido como listado de miembros de la sociedad, de las personas autorizadas para dirigir los negocios de la sociedad y como contenedor de la declaración por la cual el miembro de la Dirección acepta el nombramiento como tal, así como de su firma, que se deposita en el Registro Judicial. La solicitud para la inscripción de la sociedad en el Registro Judicial se realiza una vez que se haya ingresado la totalidad de las cuotas de negocio adquiridas en la sociedad.

Si la “empresa simple” aumenta su capital inicial por encima de 2.656 euros, al ser la cuantía mínima de capital social para las Sociedades de Responsabilidad Limitada, pasa a aplicársele el tratamiento de tal sociedad, pudiendo mantener igualmente su denominación anterior (art. 390.a de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11).

Art.62 del texto consolidado de la Ley sobre Sociedades de Capital NN 152/11: La solicitud de inscripción de la sociedad en el Registro Judicial no tiene que estar validada ante Notario si en ella se recogen únicamente bien los nombres del Presidente y de los miembros del Consejo Supervisor y/o el Consejo Director, o bien el nombre de los miembros de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y los datos sobre sus depósitos de capital y pagos iniciales. Tal solicitud debe ser presentada:

- Por el comerciante individual en persona, su procurador u otro apoderado con un poder validado ante Notario.
- Por todos los miembros de una Sociedad Mercantil Pública.
- Por todos los miembros complementarios de una Sociedad Comanditaria.
- Por todos los miembros de la Junta de Administración y el Presidente del Consejo Supervisor o Consejo Director de una Sociedad Anónima.
- Por todos los miembros de la Junta de Administración y el Presidente del Consejo Supervisor (si lo hubiere) de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

La creación de Joint Ventures es simple y no presenta ningún trámite ni requisito especial. Es aconsejable contar con un socio local a la hora de presentar una oferta en un concurso público o

en una licitación internacional financiada con fondos de la Unión Europea o de las Instituciones Financieras Internacionales.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Croacia forma parte del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia específica de marcas forma parte del Arreglo de Madrid relativo al registro Internacional de Marcas y al Acuerdo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas. Además, es parte del Acuerdo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para Dibujos y Modelos Industriales. En el año 2003, se llevó a cabo en Croacia una reforma sobre los derechos de propiedad intelectual con la adopción de una nueva Ley sobre Derechos de Autor y derechos afines, que pone a Croacia en línea con el "acquis" comunitario. También fue revisada en este mismo año 2003, la Ley relativa a los derechos de propiedad industrial con la adopción de una nueva Ley de Patentes, una nueva Ley de Diseño Industrial, una nueva Ley de Marcas, una nueva Ley de Denominaciones e Indicaciones de Origen para productos y servicios y una nueva Ley para la Protección de los semiconductores. En el 2008, Croacia ingresó en la Organización Europea de Patentes.

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

Los aspectos esenciales del sistema impositivo han venido evolucionando con el programa de política económica y con el marco legal de la actividad mercantil. En estos últimos años todos los esfuerzos han ido encaminados a luchar contra el aumento de los precios de los hidrocarburos, la energía y la alimentación.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Las principales figuras impositivas, con los cambios en vigor desde el 1 de enero de 2017, son las siguientes:

- Impuesto sobre la renta personal que se estructura en base a dos tipos según los distintos niveles de renta (desde el 24% al 36%)
- Impuesto sobre los beneficios de las empresas (con un tipo general del 18%, excepto para las empresas con una facturación inferior a 3 millones de kunas que cotizan al 12%)
- Impuesto sobre el valor añadido (con tres tipos: 4%, 13% y 25%)

- Contribuciones sobre propiedades

Existen derechos o tasas sobre herencias y donaciones (la general es del 5%). El tipo general sobre transacciones de capital es del 5% del valor de mercado. Para la compra de bienes inmuebles es del 4%. Las desavenencias entre los partidos de la coalición gubernamental han retrasado la aprobación de un nuevo impuesto sobre la propiedad. Este impuesto se calculará en función del valor de mercado de la propiedad particular y de su uso: residencial, de ocio, comercial, alquiler, sin usar, etc.

5.3 IMPUESTOS

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Desde el 1 de enero de 2017, el tipo impositivo general es del 18% tanto para empresas locales como extranjeras. Y desde el 1 de enero de 2021, para empresas con una facturación inferior a 7,5 millones de kunas (un millón de euros), el tipo es del 10% (hasta la fecha el tipo era del 12% hasta los 3 millones de kunas- 400.000 euros). Con esto, el gobierno pretende incentivar el crecimiento y la inversión de las PYMES.

Desde el 1 de enero de 2023, el impuesto sobre el exceso de beneficio grava a aquellas empresas que hayan generado unos beneficios superiores a 39,79 millones de euros en el 2022 y su beneficio sea un 20 por ciento mayor que la media en los últimos cuatro años. El impuesto es del 33% sobre este exceso de beneficio y se aplicará a todas las empresas, independientemente de su actividad.

En la Ley de promoción de inversiones de 2015 y sus enmiendas de marzo de 2018, se incluyen los incentivos fiscales a las inversiones.

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Desde el 1 de enero de 2021, los tipos impositivos del impuesto sobre la renta de las personas físicas se han reducido: para rentas netas hasta 360.000 kunas anuales, el tipo ahora del 20% (frente al 24% anterior) y para rentas superiores a esta cantidad, el tipo es del 30% (frente al 36% anterior). A esto hay que añadirle unos recargos locales suplementarios de entre el 1 y el 18% (este último en Zagreb).

Se gravan también los dividendos con un 10% y los beneficios sobre las cuentas de ahorro con un tipo del 12%.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Existen derechos o tasas sobre herencias y donaciones (la general es del 5%). El tipo general sobre compra de bienes inmuebles es del 3% del valor de mercado desde el 1 de enero de 2019 (anteriormente era del 4%). Las desavenencias entre los partidos de la coalición gubernamental y dentro del propio gobierno, han retrasado la aprobación de un nuevo impuesto sobre la propiedad, que sigue sin una fecha prevista de aplicación. Este impuesto se calculará en función del valor de mercado de la propiedad particular y de su uso: residencial, de ocio, comercial, alquiler, sin usar, etc.

5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Desde el año 2012 el tipo general de IVA en Croacia es del 25% (Boletín Oficial croata "Narodne novine", artículo 10). Después de sucesivas enmiendas a la ley con reducciones del tipo al 13% y al 5% (en 2013, 2014, 2017 y 2019), el 1 de abril de 2022 se aprobaron nuevos cambios y anexos a dicha ley (NN 39/2022) para contrarrestar la subida de precios como consecuencia del conflicto en Ucrania. Los cambios han sido los siguientes:

Tipo reducido: 13%, a partir del 1 de abril de 2022. para:

- servicios de alojamiento en hoteles o instalaciones similares.
- periódicos y revistas
- sillas de coche para bebés y pañales
- compresas, tampones
- suministro de agua, de electricidad, de gas natural y de calefacción central. Reducción al 5% del suministro de gas natural.
- madera para calefacción, pellets, briquetas
- en el servicio de recogida de residuos municipales mixtos, residuos municipales biodegradables y recogida selectiva de residuos
- urnas y ataúdes
- servicios relacionados con derechos del escritor, compositor, y artista, así como del titular de derechos de los productores de fonogramas.
- servicios de preparar y servir los platos de fuera de establecimientos

Tipo reducido: 5%, a partir del 1 de abril de 2022. para:

- libros de contenido profesional, científico, artístico, cultural y educativo, libros de texto para la educación pedagógica, para la educación primaria, secundaria y superior
- medicamentos y equipos médicos
- las entradas de cine, entradas de concierto, eventos deportivos y culturales
- periódicos diarios, revistas científicas
- alimentación para niños y bebés
- aceites comestibles y grasas, de origen vegetal y animal, mantequilla y margarina
- suministro de animales vivos, carne fresca y refrigerada, productos cárnicos de bovino, porcino, oveja, cabra, caballo, aves de corral, conejos.
- suministro de embutidos frescos y productos similares
- suministro de pescado fresco o refrigerado, moluscos y crustáceos frescos o refrigerados
- suministro de verdura fresca y refrigerada, frutos secos y frescos.
- suministro de huevos
- plántulas y semillas
- fertilizantes y pesticidas, así como otro tipo de productos agroquímicos
- piensos animales

5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

-Impuestos sobre el juego

Existen dos tipos: los organizados por la Lotería Croata que no pagan impuestos sobre los beneficios aunque sí IVA, además de una comisión mensual para su organización por cuantía del 10% de la base formada por el valor total de venta de los billetes de lotería o del total de la cuantía de ingresos realizados para un juego determinado (art. 17 de la Ley sobre Juegos de Azar, B.O. 87/2009, 35/2013, 158/2013, 41/2014, 143/2014) y los organizados por casinos y oficinas de apuestas que no pagan IVA pero sí tienen que pagar diversas cantidades por registro, depósito bancario, número de máquinas de juego, etc... además de una comisión anual para su organización por cuantía de 500.000 kunas (66.567 €) por cada casino abierto y una comisión mensual por los ingresos de los juegos de azar que tienen lugar en el casino por cuantía del 15% sobre la base de las cuentas diarias de cada mesa y máquina de azar, así como los porcentajes de retención sobre los juegos entre jugadores (art. 38 de la Ley sobre Juegos de Azar, B.O. 87/2009, 35/2013, 158/2013, 41/2014, 143/2014). Para la organización de juegos de apuestas, se paga una comisión anual de 1.000.000 de kunas (133.134€) (art. 51 de la Ley sobre Juegos de Azar, B.O. 87/2009, 35/2013, 158/2013, 41/2014, 143/2014) y por la organización de juegos de azar en máquinas automáticas se paga una comisión anual de 10.000 kunas (1332€) por máquina.

- Impuestos locales

En general afectan a nacionales pero algunos también a los extranjeros, siendo el más importante el impuesto local sobre la renta en ciudades de más de 30.000 habitantes a un tipo del 15%, salvo la ciudad de Zagreb, que es de un 18% (mientras que en ciudades de menos de 30.000 habitantes es de un 12% y en el resto de municipios hasta del 10%) (art. 30.a de la Ley sobre la Financiación de las Unidades de Gobierno Regional y Local, B.O.117/93, 33/00, 73/00, 59/01, 107/01, 150/02, 147/03, 73/08, 25/12, 147/14, 100/15).

El actual gobierno ha propuesto la supresión de dicho impuesto a partir del 1 de enero de 2024.

- Impuestos especiales: Se regulan actualmente por la Ley de Impuestos Especiales (B.O. 22/13, 32/13, 81/13, 100/15, 120/15, 106/18) y la Ley sobre la Cuantía de Impuestos Especiales sobre cigarrillos, tabaco picado y demás tabaco de fumar (B.O.109/2016 y B.O. 20/2021).

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Los beneficios fiscales para el inversor extranjero se desarrollan en la Ley de Promoción de Inversiones de 2015 y sus enmiendas.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

El Banco Nacional de Croacia es la institución que regula y supervisa el funcionamiento del sistema financiero croata. Las funciones y el Estatuto del BNC está reguladas por el Artículo 53 de la Constitución, la Ley de Bancos (B.O. 84/2002) y la Ley del Banco Nacional de Croacia (B.O.36/2001). Este marco legislativo le confiere al BNC plena autonomía e independencia. Haciendo uso de ambas, el Estatuto del BNC establece como principal objetivo del mismo la estabilidad de precios. Con la Ley de Bancos de 2002, se ha fortalecido su autoridad a la hora de supervisar e investigar el sistema financiero.

Las nuevas enmiendas a ley del BNC de marzo de 2013, han ampliado sus funciones para que en caso de crisis del sector no-bancario, coordine y supervise a todo el sector financiero, en coordinación con las instituciones europeas.

Con la entrada en la UE, el Banco Nacional de Croacia es ahora miembro del sistema europeo de bancos centrales (ESCB).

La privatización de la banca comenzó en el año 2000, con la privatización de los grandes bancos estatales: Zagrebacka Banka y Privredna Banka, así como otros más pequeños. Quedan aún

pendientes de privatizar el Croatia Banka y el Hrvatska Postanska Banka (este último fracasó en su privatización en otoño de 2013, al considerar el gobierno croata que las ofertas presentadas eran insuficientes y las condiciones muy estrictas). En este mismo año se inició un proceso de concentración bancaria que sigue actualmente con quiebras de bancos y compras y fusiones entre los bancos existentes, de forma que se ha pasado de 60 bancos operando en ese año a los 31 actuales.

Desde el punto de vista de la propiedad, la práctica totalidad del sistema bancario, está en manos de inversores extranjeros, italianos y austriacos principalmente. OTP Bank (banco húngaro implantado en Croacia que adquirió además al Splitska Banka -mayo 2018) y ADDIKO d.d. (de un fondo americano). Dos bancos: el ZAGREBACKA BANKA y el PRIVREDNA BANKA ZAGREB controlan el 45,5% de los activos y los cuatro primeros más del 75%. No existe ninguna oficina de representación de un banco español en Croacia.

Por su parte, en 1992 se creó el Banco de Crédito para la Reconstrucción (HBOR), encargado de financiar por cuenta del estado la reestructuración, infraestructuras, vivienda, turismo y el desarrollo de la economía en general. Desde 1995, se ocupa también de los riesgos comerciales y políticos y del apoyo a las PYMES, además de colaborar con el BERD y el BEI.

Croacia tiene un solo mercado de capitales: la Bolsa de Valores de Zagreb.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

En estos momentos, la financiación multilateral se centra principalmente en los fondos de la UE y en menor medida, en los créditos del Banco Mundial, del BERD y del BEI.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

- Acuerdo sobre transporte internacional por carretera. En vigor desde mayo de 1995.
- Acuerdo sobre tráfico aéreo. Firmado en 1997.
- Acuerdo sobre cooperación en materia de turismo. Firmado en 1994.
- Acuerdo sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI). Firmado en 1997. En vigor el 17 de septiembre de 1998.
- Comité Bilateral de Cooperación Empresarial, (febrero 2003), entre el Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España y la Cámara de Economía de Croacia.
- Convenio para evitar la Doble Imposición, en vigor desde abril de 2006.
- Memorándum de Cooperación entre ADIF, Ministerio de Transporte de Croacia y HZI (Gestor de infraestructuras ferroviarias de Croacia). Enero 2018.
- Convenio de colaboración en materia de fusión del 20 de junio de 2018 entre el Ministerio español de Ciencia, Innovación y Universidades y el Ministerio croata de Ciencia y Educación. En noviembre de 2022, coincidiendo con la visita de SSMMRR se firmó un memorando de entendimiento por el cual Croacia aporta el 5% de la construcción del futuro acelerador de partículas en Granada y un acuerdo de cooperación entre la Cámara de Economía de Croacia, la Cámara de Granada y la asociación de empresas de la ciencia Ineustar.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El mercado laboral está regulado por la Ley del Trabajo de julio de 2014 y por la nueva Ley del Trabajo que entró en vigor el 1 de enero de 2023 y que regula las nuevas modalidades de trabajo existentes.

La actual ley, en su artículo 12 permite excepcionalmente a los empleadores firmar el primer contrato temporal de empleo con un trabajador, fijando el tiempo del contrato con un plazo, con la finalización de la realización de cierta tarea, o con un cierto evento; mientras que los sucesivos contratos temporales con el mismo empleado para el mismo puesto pueden firmarse por un período total máximo de tres años y han de estar justificados por una causa objetiva reflejada en el propio contrato. Las únicas excepciones para un período de contratos temporales sucesivos de duración mayor sería la sustitución de un trabajador temporalmente ausente, o por

alguna otra causa objetiva reconocida legalmente o por convenio colectivo. En el caso de que el primer contrato sea para más de tres años o que el trabajador continúe trabajando para la empresa una vez expirado el plazo del primer contrato temporal y no se haya producido una interrupción de dos meses o más durante estos tres años, los contratos sucesivos pasarán a ser fijos.

El número de horas extras pasarán a ser un máximo de 10 horas por semana (50 horas semanales en total, incluyendo las 40 máximas por Ley de jornada laboral normal) o 180 horas anuales, con posibilidad de ampliación por convenio colectivo a 250 horas anuales (art. 65 de la Ley del Trabajo NN 93/14). El intervalo entre turnos de trabajo en períodos de 24 horas es de un mínimo de 12 horas seguidas, mientras que en puestos de trabajo estacionales con dos turnos diarios es de 8 horas seguidas, sustituibles y adaptables en el caso de no poder ser aprovechadas por el trabajador en su totalidad en un período ininterrumpido (art. 74 de la Ley del Trabajo NN 93/14).

Otras enmiendas facilitan las cancelaciones de los contratos de trabajo durante los períodos de prácticas o de prueba (como mucho 1 año) (no será necesaria una explicación) (arts. 53, 57 y 59 de la Ley del Trabajo NN 93/14) y las cartillas de experiencia profesional que existían desde la época de la anterior Yugoslavia desaparecieron el 1 de julio de 2013, fecha de entrada del país en la UE, sustituyéndose por un banco de datos electrónico con acceso online (art. 299 de Ley de Trabajo NN 149/09, 61/11 y 73/13).

La jubilación se hace efectiva a los 65 años para los hombres y para las mujeres, siempre que se haya cotizado al menos durante 15 años (art. 112.4 de la Ley del Trabajo NN 93/14). En el caso de haber cotizado durante al menos 35 años, existe una modalidad de jubilación anticipada a los 60 años con un período de cotización de, como mínimo, 35 años hasta 2031 (arts. 34-36 de la Ley sobre Seguros de Pensiones 157/13).

Como consecuencia de la baja natalidad, de la mayor longevidad y de la fuerte emigración de jóvenes en los últimos años, se están proponiendo ya medidas para prolongar la edad de jubilación hasta los 67 años.

La nueva Ley del Trabajo que entró en vigor el 1 de enero de 2023, regula el teletrabajo. Esta nueva normativa regula la necesidad de una aportación extra por parte del empleador para sufragar parte de los costes de los suministros (electricidad, internet, teléfono, etc), mientras que se eliminan los importes relativos a gastos del transporte y suplemento para comidas. No se estipula nada relativo al horario, horas libres o vacaciones anuales, aunque los trabajadores tienen el derecho de estar "no disponibles" fuera del horario estándar de trabajo. El máximo de los suplementos sin impuestos que el empleador puede pagar al empleado es de 66,4 euros en esta modalidad.

Además y como novedad, se regulan las relaciones laborales de los trabajos vinculados a la plataformas digitales (Glovo, Bolt, Uber, etc) con el fin de proteger a dichos trabajadores. Esta normativa entrará en vigor el 1 de enero de 2024, así como la nueva Ley de lucha contra el empleo irregular que pretende sancionar y erradicar el empleo ilegal.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

El 1 de enero de 2021 entró en vigor una nueva Ley de extranjería. Los principales cambios de esta ley con respecto a la anterior del 2012, son los siguientes:

-El gobierno ya no establecerá una cuota anual para los trabajadores extranjeros, pero los empleadores estarán obligados a solicitar al Servicio de Empleo de Croacia que realice una prospección antes de solicitar dicho permiso. Si se determina que no hay parados en Croacia que cumplan con los requisitos de los empleadores, los empleadores podrán solicitar dicho permiso. El trámite de expedición de permisos completo se llevará en un plazo máximo de 30 días.

-La Ley prescribe excepciones a lo anterior para las ocupaciones deficientes como son carpinteros, albañiles, meseros, carniceros y en el caso de trabajo estacional hasta 90 días en agricultura, silvicultura, restauración y turismo.

-Se introduce un nuevo visado de larga duración, el denominado visado D, en caso de que a un nacional de un tercer país se le conceda la residencia temporal por motivos de trabajo,

reunificación familiar, estudios, investigación y educación secundaria.

-Un nacional de un tercer país en Croacia puede trabajar sobre la base de un permiso de residencia y trabajo o un certificado de registro de trabajo solo para los trabajos para los que ha sido emitido y con el empleador con el que ha establecido una relación laboral.

La actual falta de mano de obra en los sectores de la construcción y del turismo, con mayor crecimiento del país, está obligando a los empresarios croatas a importar mano de obra de forma urgente (se estima que faltan más de 60.000 personas). Todos ellos se quejan de la lentitud de los procedimientos administrativos. Los países de origen son tanto los países vecinos (Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Albania, Serbia, etc) como los países más lejanos (Nepal, India, Filipinas, etc).

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

El salario medio bruto en Croacia en diciembre de 2023 fue de 1.690 euros, un 13,5% nominal superior y un 8,6% mayor en términos reales (debido a la elevada inflación) en comparación con diciembre de 2022. En cuanto al salario medio neto, éste fue de 1.191 euros, un 13,9% nominal superior y un 9,0% menor en términos reales. En la capital Zagreb, se alcanzan los salarios superiores a la media nacional (1.950 euros de salario bruto y 1.370 euros de salario neto en diciembre de 2023).

El sueldo mínimo bruto desde el 1 de enero de 2024 es de 840 euros y el mínimo neto de 677 euros aproximadamente.

Desde el 1 de enero de 2019, las contribuciones totales por jubilación, salud y desempleo que aportan los trabajadores suman un 20%, (que se reparten entre un 15% de solidaridad de generaciones de pensiones actuales y un 5% de segundo grado (fondo de pensiones) y las de los empresarios que suman un 16,5% (seguridad social).

Los cambios en la Ley de las operaciones de los minoristas, estipulan que desde el 1 de enero de 2023, la retribución por hora en domingos sea un 50% mayor.

La jornada laboral es de 40 horas semanales. El periodo de vacaciones es de, como mínimo, 20 días laborables anuales (art. 77 de la Ley del Trabajo 93/14) y el período de pruebas de, como mucho, 6 meses (art.53.2 de la Ley del Trabajo 93/14).

La baja de maternidad puede ser de hasta un año (los primeros seis meses la madre recibe el 100% de su sueldo y después una cantidad proporcional al sueldo con un mínimo de 315 euros y un máximo de 540 euros, y hasta tres si son gemelos o es el tercer hijo. El marido puede también solicitar la baja por paternidad (arts. 12, 13, 14, 24 Ley de Apoyos a la Paternidad y Maternidad del 15.07.2008).

El sistema de pensiones, aprobado en 1998, se basa en tres pilares : fondo de pensiones público obligatorio; fondo de pensiones obligatorio basado en ahorros individuales (obligatorio para las personas menores de 40 años y voluntario para las personas entre 40-50 años) y fondo de pensiones voluntario (este último fondo no se ha regulado todavía) (art. 1 de la Ley sobre Seguros de Pensiones 157/13). Desde 2006, la Agencia Croata para la Supervisión de Servicios Financieros (HANFA), se ocupa de la promoción y conservación de la estabilidad del sistema financiero y de la supervisión de estos Fondos de Pensiones. Actualmente, existen 4 empresas con estos fondos: Allianz-ZB (Zagrebačka Banka-49% y Allianz-51%), Raiffeisen Bank, PBZ Croatia (Privredna Banka-50% y Croatia Osiguranje-50%), y Erste d.o.o.

La insostenibilidad del sistema de pensiones por la caída de la natalidad, la mayor longevidad poblaciones y la fuerte emigración de la población joven, ha planteado la puesta en marcha de medidas para la reforma del sistema de pensiones con cuatro objetivos: prorrogar la jubilación hasta las 67 años, desalentar la jubilación anticipada, fomentar la permanencia en el mercado de trabajo y revisar el sistema de beneficios por años trabajados, con un sistema de penalizaciones y premios. Sin embargo, existe una fuerte oposición a la implantación de estas medidas.

El seguro de desempleo se aplica a partir de un mínimo de 9 meses trabajados en un período de 2 años (art. 37 del texto consolidado de la Ley sobre mediación en la búsqueda de empleo y

derechos durante el tiempo de desempleo – B.O. 12/13). El subsidio alcanza el 70% del sueldo medio de los últimos 3 meses durante los primeros 90 días de beneficio del seguro, y el 30% de dicho sueldo medio durante el tiempo restante de beneficio del seguro (arts. 41 y 42 del texto consolidado de la Ley sobre mediación en la búsqueda de empleo y derechos durante el tiempo de desempleo – B.O. 12/13).

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

Según la Ley del Trabajo 93/2014, los sindicatos tienen el derecho de negociar y firmar un convenio colectivo que se aplicará a todos los firmantes (arts.172.4 y 194 de la Ley del Trabajo NN 93/14).

En el caso de empresas con plantillas superiores a 20 empleados, éstos pueden constituir asambleas de trabajadores informativas y vetar medidas tomadas por la empresa que les afecten directamente (arts.140 y 148 -151 de la Ley del Trabajo 93/14). En su defecto, los sindicatos pueden realizar estas funciones (art. 153 de la Ley del Trabajo B.O.93/14). Con más de 75 trabajadores, habrá un representante laboral y en empresas mayores, tres o más, todos ellos elegidos por los empleados cada cuatro años (art. 144 de la Ley del Trabajo B.O.93/14).

El despido debe comunicarse con una antelación de 2 semanas a 4 meses (art. 122 de la Ley del Trabajo B.O.93/14) y puede justificarse por razones de ajuste al mercado, mala situación de la empresa o razones personales del trabajador (art. 115 de la Ley del Trabajo NN 93/14). La empresa deberá pagar como mínimo un tercio de su sueldo medio de los tres meses anteriores al despido por cada año trabajado y como máximo una cuantía equivalente a 6 sueldos medios de los tres meses anteriores al despido, siempre que haya estado más de 2 años en dicha empresa (art. 126 de la Ley del Trabajo B.O.93/14).

En el supuesto de que exista la necesidad de despedir a 20 empleados en un plazo de 3 meses, de los cuales como mínimo 5 sea por razones de ajuste al mercado, la empresa deberá consultar con la asamblea informativa de trabajadores sobre la llegada a un acuerdo con la función de eliminar o reducir la necesidad de cese de la actividad de dichos trabajadores. Durante este proceso de consultas, el empresario debe aportar a la asamblea de trabajadores en forma escrita los datos correspondientes a las razones de necesidad del cese de la actividad de los trabajadores en cuestión, el número total de trabajadores, el número de trabajadores con previsión de despido y su puesto de trabajo, su criterio de elección, el importe y la manera de cálculo de la indemnización por despido, así como las medidas que ha llevado a cabo para el mantenimiento de las condiciones de vida de los trabajadores. Asimismo, debe presentar y explicar todas las posibilidades y recomendaciones que pudiesen evitar y eliminar la necesidad del despido de los trabajadores en cuestión e informar del proceso de consultas, su duración y conclusiones, así como las observaciones de la Asamblea de Trabajadores, a la Agencia Pública de Empleo. La agencia y el empresario pueden recibir, por su parte, observaciones y recomendaciones por parte de la Asamblea de Trabajadores (art. 127 de la Ley del Trabajo B.O.93/14).

Una huelga se ha de notificar aduciendo las razones para ella, el lugar, el día y la hora del comienzo, así como su modo de ejercicio y no puede comenzar antes del final del procedimiento obligatorio de mediación (arts. 205 y 206 de la Ley del Trabajo B.O.93/14).

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Todos los empleados tienen derecho a seguridad social, así como los miembros de su familia. Como regla general, durante los primeros 42 días de baja por enfermedad la compensación es pagada por el empleador y a partir de entonces por el Instituto Croata de la Salud (arts. 30, 32 y 33 de la Ley sobre Seguro Médico Obligatorio del B.O. 85/06).

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

A. Principales organismos públicos:

- Banco Nacional de Croacia, www.hnb.hr
- Banco Croata para la Reconstrucción y el Desarrollo, www.hbor.hr
- Comisión para supervisión de procedimientos de contratación pública, www.dkom.hr

- Oficina croata de Estadísticas, www.dzs.hr

B. Organizaciones industriales y comerciales:

- Cámara de Economía de Croacia, www.hgk.hr
- Asociación croata de empleadores, www.hup.hr
- Feria Internacional de Zagreb, www.zv.hr

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

El ICEX ha puesto a disposición de las empresas españolas el simulador de costes de establecimiento al que se puede acceder por el portal del ICEX.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Desde el 1 de enero de 2023, Croacia forma parte de la zona Schengen, por lo que no hay control de fronteras por vía terrestre, marítima o aérea. En el caso de que se solicitara alguna documentación, sería suficiente con presentar el DNI.

Ni los croatas en España ni los españoles en Croacia necesitan tramitar permisos de trabajo desde que se eliminó la moratoria a la libre circulación de mano de obra, el 1 de julio de 2015. Cuando se encuentra trabajo, hay que ir a la policía a registrar la estancia y justificarla por el motivo que sea.

Para estancias inferiores a 90 días por turismo, reuniones de trabajo u otros motivos (que no sean trabajar en un lugar de Croacia o en una empresa de Croacia) no es necesario ni siquiera registrarse o comunicar a la policía que se encuentran en el país. Basta con que se tenga forma de probarlo (billetes de avión etc).

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

El horario local es igual que en España: GMT más una hora en invierno y dos en verano.

El periodo anual de vacaciones pagadas es de como mínimo, de 20 días laborables. Esta cifra puede incrementarse en función de los años trabajados.

Se observan las festividades católicas junto a las nacionales.

Los días festivos en Croacia son: 1 de Enero (Año Nuevo), 6 de Enero (Epifanía del Señor), Lunes de Pascua, 1 de Mayo (Fiesta del Trabajo), 30 de Mayo (Día del Estado Croata- Día Nacional de Croacia), Corpus Cristi, 5 de Agosto (Día de Acción de Gracias por la Victoria y a la Patria y Día de los Veteranos de Guerra de Croacia), 15 de agosto (Asunción de la Virgen), 1 de noviembre (Día de Todos los Santos), 18 de noviembre (Día de la Memoria por los Caídos en la Guerra por la Patria (día de Vukovar y de Skabrnja), 25 de diciembre (Natividad del Señor) y 26 de diciembre (Día de San Esteban).

8.2.3 HORARIOS LABORALES

El horario de oficina suele ser de 8.00 a 16.00 horas. Los comercios suelen estar abiertos hasta las 20.00 horas entre semana. Las grandes superficies comerciales abren desde las 07.00 hasta las 22.00 horas de lunes a sábado y de 07.00 a 21.00 horas los domingos. En los organismos oficiales el horario suele ser de 08.00 a 16.00 horas. Los bancos abren generalmente por las mañanas, aunque algunas sucursales lo hacen también por la tarde o sábados por la mañana.

Desde el 1 de julio de 2023, todos los comercios se cierran los domingos, pudiéndose abrir solo 16 domingos al año. Están exentos las estaciones de autobuses, trenes, puertos y aeropuertos, barcos, aviones y trenes, hospitales, hoteles, museos, estaciones de servicio, puertos náuticos, campings, áreas de protección natural y venta de los propios productos agrícolas. También pueden permanecer abiertos los quioscos de periódicos, con un horario de 07.00 hasta las 13.00 horas.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Comunicaciones de Croacia con el exterior

Terrestres: La red de autopista y de carreteras es relativamente amplia y moderna. Zagreb está comunicada por autopista con las fronteras de Eslovenia, Serbia, Bosnia y Herzegovina y Hungría.

Se recomienda prudencia al conducir, sobre todo en invierno, pues son relativamente frecuentes los accidentes de tráfico por una todavía escasa educación vial (más bien falta de educación al volante, más frecuente cuanto más potente el vehículo) y por las condiciones climatológicas adversas (hielo, nieve y viento), especialmente en las carreteras de la red secundaria al existir muchas carreteras estrechas y mal señalizadas. En invierno es obligatorio el cambio de neumáticos (de 15 de noviembre a 15 de abril).

Las comunicaciones por autobús con el exterior son limitadas y dirigidas generalmente hacia las ciudades donde hay emigrantes croatas. Las comunicaciones por transporte ferroviario no están recomendadas.

Aéreas: cada vez hay más líneas aéreas entre España y Zagreb, Split o Dubrovnik durante el período estival para atraer a los turistas, pero durante el invierno, las conexiones aéreas directas se limitan a dos líneas de Ryanair: Zagreb-Málaga y Zagreb-Lanzarote.

Comunicaciones en el interior del país

Las comunicaciones en el interior son eficaces. La red de autopistas y de carreteras es amplia y, en su mayor parte, bien mantenida. Se recomienda prestar atención a la hora de circular por carreteras de segundo nivel por la frecuente mala conducción.

Las principales ciudades están bien conectadas por vía aérea entre sí, en especial Zagreb con el resto. Los precios de los billetes son elevados por lo que se recomienda comprarlos con antelación. Sin embargo, las comunicaciones por tren son malas. Tanto las infraestructuras como el material rodante requieren de fuertes inversiones para su modernización y renovación.

Las conexiones marítimas, en especial con las islas, son generalmente buenas aunque caras. En verano es probable que se tenga que esperar una hora o más por la afluencia de turistas.

Las comunicaciones por autobús son buenas, siendo el medio de transporte más utilizado por la población en general.

Comunicaciones de Croacia con España

Terrestres: El viaje por carretera (autopistas y autovía) es de 2.190 kilómetros, el viaje puede ser realizado razonablemente en 2 o 3 días, todo el trayecto se puede realizar por autopistas y autovías. Por autobús, sin conexiones directas, (Madrid- Zagreb) es de algo más de 30 horas.

Aéreas: solo hay vuelos directos durante la temporada estival, con la excepción de dos vuelos de Ryanair: Málaga-Zagreb (dos días por semana) y Lanzarote-Zagreb.

Marítimas: Las comunicaciones marítimas son escasas y caras, siendo preferible el transporte por carretera.

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La unidad monetaria desde el 1 de enero de 2023 es el EURO (EUR).

No hay ningún banco español con oficina de representación en Zagreb.

Los principales bancos con servicios de banca minorista son Zagrebacka banka y Privredna banka, controlados ambos por los bancos italianos Unicredito y BCI Milano, respectivamente, y el austríaco Raiffeisen bank.

Los no nacionales del país pueden abrir cuentas corrientes en cualquier banco croata. Las comisiones son bastante elevadas, pero es una característica de toda la banca croata.

El uso de tarjetas de crédito (American Express, VISA, Master Card y Diners Club) está muy extendido. Se puede retirar dinero de los cajeros automáticos con dichas tarjetas.

Como ocurre en el resto de la zona euro, no hay restricciones a la entrada o transferencias de menos de 10.000 euros. Para cantidades superiores, es necesario declararlo.

Los extranjeros no tienen límites de retirada de dinero. Tampoco existe ninguna limitación para transferir euros desde una cuenta corriente (non resident account) abierta en un banco croata a cualquier banco en el exterior (España) y viceversa. El horario de apertura de la banca es de 7.00 a 19.00 horas, de lunes a viernes, y de 7.00 a 13.00 horas los sábados (horario indicativo y sujeto a las normas de cada banco).

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el croata y en los negocios se usa el inglés. El italiano y el alemán ocupan el segundo lugar, al ser los principales socios de Croacia. Hay un cierto interés por el español. El 86,28% de los croatas son católicos, el 4,44% ortodoxos, el 1,47% musulmanes, el 4,57% agnósticos o ateos y el 3,24% profesa otras religiones (datos del último censo de 2011).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

La calidad de las prestaciones hospitalarias y médicas es de nivel medio. Si bien la formación de los facultativos es buena, hay una carencia de medios que hace que los hospitales tengan en general una calidad en sus servicios inferior a la media española.

Los fuertes recortes presupuestarios de los últimos años ha afectado aún más al deterioro de los medios disponibles; la mayoría de las infraestructuras hospitalarias públicas necesitan de modernización y renovación de equipos, además de los adecuados suministros de medicamentos o material médico, clínico o sanitario. Las instalaciones sanitarias privadas son buenas y los especialistas bien formados. Se puede acudir a cualquier hospital, sea público o privado, pagando los correspondientes servicios médicos u hospitalarios. Al ser públicas la gran mayoría de las instalaciones hospitalarias, los protocolos de actuación impiden la presencia de acompañantes fuera de los horarios habilitados al efecto. En algunos centros hospitalarios - Hospital para Enfermedades Infecciosas- algunos expatriados han conseguido, previo pago, que les permitan acompañar por la noche a sus bebés enfermos. Los precios varían dependiendo del tipo de servicio médico que se solicite. Una visita del médico de cabecera cuesta de 40 a 60 euros. Si se acude a un centro médico, la consulta cuesta unos 40 Euros y la consulta de un especialista varía entre los 80 y 90. El personal diplomático y funcionario español cuenta con el seguro del MAEC. Se pagan las consultas y prescripciones y luego se remite la documentación electrónicamente solicitando el reintegro de lo satisfecho.

Médicos recomendados:

- Medicina general: Policlínica "SUNCE"
- Pediatra: Policlínica Helena (www.poliklinica-helena.hr) y Clínica Dr. Sabol: Dra. Svjetlana Klancir, muy amable y acostumbrada al trato con expatriados.
- Ginecólogo: Clínica Podobnik. Pruebas clínicas y mamografías pueden hacerse en la Policlínica Osiguranje Zagreb.
- Dentista: Policlínica Slaj Anic: www.slaj-anic.com. Dr. Davor Tarle, (correcto, eficaz y ambiente agradable). Los servicios de dentista tienen buen prestigio y son incluso utilizados a modo de "turismo sanitario" por los precios inferiores a países como Alemania o Austria.
- Dermatólogo: Dra. Mirjana Tudoric. Dr. Andrija Stanimirovic, (buenos profesionales)
- Traumatólogo: Existe un hospital de traumatología especializado y todos los hospitales tienen su correspondiente sección de traumatología. Existen además clínicas privadas con departamentos de fisioterapia para problemas de menor envergadura. Se puede destacar la clínica Akromion (www.akromion.hr) que cuenta con algún especialista croata conocido por tratar a deportistas de élite.
- Urologo: Dr. Dalibor Cicin-Sain, Policlínica Urocentar.

El nivel del servicio médico especialista es también medio. Es recomendable, para especialistas e intervenciones quirúrgicas, considerar algunos centros y médicos localizados en la cercana Graz, donde el nivel de servicio médico es muy bueno. La nueva clínica privada de maternidad Podobnik, cuenta con aparatos de última tecnología, especialistas muy profesionales y un trato

óptimo. En caso de error médico no existen mecanismos reales de protección y reclamación contra los centros, dado el irregular funcionamiento en Croacia de la Administración de Justicia en este tipo de reclamaciones.

En casos graves y, en general una vez estabilizado el paciente, aún en situaciones de urgencia, los expatriados occidentales suelen revisar su caso en Austria o en su país de origen. Los precios son generalmente inferiores a los de España. El teléfono de emergencia para una ambulancia es el 194. También se pueden avisar a través del 112, teléfono que centraliza toda la ayuda para emergencias.

Teléfono móvil de emergencia consular (fuera del horario de trabajo de la Embajada y para situaciones graves ocurridas a españoles que se encuentren en Croacia): + 385 99 48 48 950 (desde el extranjero) / 099 48 48 950 (desde Croacia)

Para casos de urgencia será preciso acudir a hospitales públicos, los privados no suelen contar con servicio de urgencias, el más aconsejable podría ser el Hospital Rebro, ubicado en el barrio de Salata.

Las farmacias son numerosas y generalmente bien surtidas y en Zagreb se pueden encontrar algunas abiertas las 24 horas al día. Los productos de consumo general son fáciles de conseguir, pero a veces a un precio algo elevado. Aumenta cada vez más el número de las llamadas "farmacias privadas", que importan determinado tipo de medicinas desde el país de origen (generalmente de Alemania), dado que no es posible conseguir las aquí, a un precio aproximadamente el doble de su coste normal. En Zagreb existe una farmacia abierta las 24 horas situada en el centro de la ciudad.

Puede ser recomendable solicitar la tarjeta sanitaria europea (se solicita a través de Muface Internacional) para facilitar la atención en hospitales públicos croatas o de los países UE vecinos en caso de estar de viaje.

Salubridad: No cabe destacar ningún problema sanitario endémico si exceptuamos el hecho de que el agua del grifo no siempre tiene los estándares españoles aunque sí es potable, por lo que se sugiere el consumo de agua embotellada o filtrada. No es que los controles y la depuración no sean los adecuados, sino que la red de cañerías es muy vieja y el agua que acaba llegando a muchas de las viviendas (también muy viejas) deja de tener la calidad necesaria para su consumo. Este problema no existe en nuevos edificios de viviendas de los nuevos barrios de la capital.

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

Alojamiento

Al ser Croacia, y Zagreb no es una excepción, un destino turístico internacional de moda, en los últimos años se ha incrementado fuertemente el número de plazas de alojamiento, tanto hoteleras como de apartamentos dedicados al alquiler. Para una estancia corta en Zagreb, puede optarse por un hotel aunque las tarifas suelen ser elevadas. No hay muchos aparthoteles en Zagreb, pero sí la posibilidad, con tiempo, de contratar un alquiler para unas pocas semanas o meses en apartamentos o casas privadas. La reciente popularidad de las aplicaciones "Airbnb" y "Booking" ha ampliado la oferta de estancias temporales.

Alimentación

Zagreb cuenta con una variada oferta de productos alimenticios, de importación y de producción local. La producción de frutas y verduras es de temporada, lo que si bien reduce la oferta en variedad, permite contar con productos de temporada de calidad.

En los mercados, supermercados y tiendas de alimentación se pueden encontrar todo tipo de productos, tanto nacionales como de importación (éstos últimos sobre todo de Alemania, Austria e Italia). A veces se pueden adquirir productos de origen español en los hipermercados de Zagreb, como quesos, embutidos, pescado en conservas y congelado, aceitunas, aceite de oliva y vino.

Los principales establecimientos (Hipermercados y cadenas de supermercados) son Konzum y Plodine (croatas), Metro (Macro en España, mayorista alemán, con una de las escasas buenas pescaderías), Interspar (holandés), Kaufland y Lidl (alemán). Los expatriados usan también, para surtirse de fruta y verdura, los mercados tradicionales; Dolac, es el gran mercado tradicional en el centro de la ciudad, donde también se encuentra carne, pescado, pan y todo tipo de productos alimenticios y Britanski, más pequeño, con productos y trato más selectos y caros.

La calidad de los productos es bastante aceptable. Las frutas y verduras son frescas; las carnes son de buena calidad. Hay buen pescado, pero más caro que en España y puede encontrarse algún marisco (cigala, langosta, bogavante) de buena calidad. Los lácteos son más caros que en España, con variedad (quesos), claramente inferior.

En general la variedad y calidad de los productos es similar a la de cualquier país de Europa occidental, los precios de productos frescos son similares a los de España, pero los precios de productos manufacturados suelen ser ligeramente más caros, a igual o inferior calidad.

Coste de la vida

El coste de la vida ha aumentado notablemente en los últimos años, con subidas de precios, en especial por el conflicto en Ucrania y el aumento general de la energía, hidrocarburos y alimentación. A esto se le añadido el aumento resultante de la entrada de Croacia en la Unión Europea al convertir la kuna en euro.

Los precios en general son parecidos o superiores a España, notándose de manera importante el 25% de IVA que se aplica.

Las bebidas alcohólicas son en general caras y si se pretende la compra de alguna marca de importación, el precio puede ser hasta dos o tres veces mayor que en España.

Los artículos de droguería y perfumería se pueden encontrar sin mayores problemas. La cosmética y perfumería de marca tiene un precio superior al de España.

Los servicios básicos de lavandería, tintorería, zapatería, talleres de reparación, sastres, modistas, peluquería, etc. están cubiertos, a un precio similar al español.

Restauración

Existen restaurantes de diferentes cocinas: internacional, francesa, japonesa, croata, china, italiana y mexicana. Hay restaurantes aceptables de pescado. En Zagreb se recomiendan: Marcellino, Baltazar, Appetit, Gaspar, Boban, Vinodol, Korcula, Ribice o Mano, existiendo muchos otros de desigual calidad. Es posible obtener una comida corta / con platos compartidos y sin vino por 30 € por persona, aunque lo habitual, para una comida correcta (y a veces no tan correcta) con dos platos, postre, vino y café, es pagar cerca de 50 € por cubierto.

En general la relación calidad-precio de la restauración en Zagreb es aceptable, con precios parecidos a los de España. No existe una cocina de primera categoría.

Hoteles

Los hoteles en Croacia son caros, aunque pueden conseguirse importantes descuentos si la reserva se hace a través de una agencia de viajes. Existe la posibilidad de hospedarse en habitaciones tipo bed&breakfast inglesas, sobre todo en la costa, durante la temporada estival. La oferta en booking es amplia de alojamiento tipo apartamento turístico o incluso viviendas unifamiliares. Sorprenden los elevados precios entre junio y septiembre en toda la costa, tanto de hoteles como apartamentos turísticos, superiores a los de España.

- Hoteles de cinco estrellas: Sheraton Zagreb; Westin Zagreb; Regent Esplanade; Canopy by Hilton; Double tree by Hilton.

- Hoteles de cuatro estrellas: Dubrovnik, International, Academia, Boutique hotel Le Premier.

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Servicios educativos

El conjunto del sistema educativo sigue siendo predominantemente público, Últimamente se están abriendo instituciones de enseñanza privada. La enseñanza primaria abarca desde los 6 años hasta los 14 años y la secundaria hasta los 18.

Los servicios de guardería escuela infantil para niños de 1 a 6 años son numerosos, para expatriados existe una razonable y buena oferta, en inglés.

El curso escolar se inicia el primer lunes de septiembre y está dividido en dos partes: de septiembre a enero, ambos inclusive, y de febrero a finales de junio. Hay vacaciones en Navidad y Semana Santa y a finales de febrero hay una semana adicional. Este calendario puede ser algo diferente en algunos colegios internacionales, como el americano, donde las clases comienzan en torno al 20 de agosto, y dispone de semanas adicionales de vacaciones en otros momentos del año.

Para los hijos de expatriados, imparten clases varios colegios de enseñanza internacional. Hay un colegio americano ("The American International School of Zagreb") que sigue el currículo típico de este tipo de centros con acreditaciones norteamericanas y también internacional (BI), con un coste anual incluido en su web: <https://www.aisz.hr>. Ofrece enseñanza infantil, primaria y secundaria. Dispone de servicio de comedor y transporte con coste adicional. Tiene buenas instalaciones recién estrenadas (2019), una buena calidad de enseñanza (pero según la valoración individual que se haga del sistema americano donde prima el desarrollo de capacidades sobre los contenidos académicos), un buen porcentaje de profesores expatriados (principalmente americanos y australianos), aunque posiblemente resulte un tanto elevado el precio incluso teniendo en cuenta su calidad.

Con precios algo inferiores hay dos colegios que ofrecen enseñanza británica, aunque tal vez con un componente más local de alumnos y profesores. Los links son: <https://britishschool.hr/>; <https://britishschool-zagreb.hr/>.

Hay también una escuela francesa <http://www.efz.hr/> y un colegio alemán <https://deutscheschule.hr/>. Ofrecen enseñanza infantil, primaria y secundaria e incluyen servicio de comedor. El coste está indicado en las webs.

También existe una sección especial de enseñanza para alumnos extranjeros, en uno de los colegios croatas de Zagreb (el idioma de enseñanza es principalmente el inglés, aunque también el croata), donde se puede cursar los distintos niveles de enseñanza, es una opción más económica que han utilizado algunos expatriados incluidos funcionarios expatriados de nuestra Embajada. El curriculum sería croata pero adaptado al Bachillerato Internacional para el cual están acreditados. Se puede ver más información en su página web: www.os-mgubec.eu/en.

En Croacia hay un total de diez universidades, ocho públicas y dos privadas (en Zagreb, Rijeka, Osijek, Split, Zadar y Dubrovnik). El nivel de la enseñanza impartido es alto. Están apareciendo también escuelas privadas para estudios superiores de postgrado en el área de economía y turismo, especialmente en Zagreb, pero también en Split y Dubrovnik, en algunos casos con programas de enseñanza en inglés.

En Zagreb hay varias escuelas de música y de arte de nivel muy aceptable. También hay muchas escuelas de idiomas (incluida la enseñanza del español).

Servicios religiosos

Al Ser Croacia un país eminentemente católico (95%), existen numerosos servicios religiosos para esa confesionalidad, aunque también para las diversas minorías locales, como protestantes, ortodoxos y musulmanes.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

El voltaje y la corriente son iguales a los españoles. El coste mensual del fluido eléctrico es más

barato que en España.

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales: -Embajada de Croacia en Madrid
Claudio Coello 78, 2º, 28001 Madrid, Tel: 91-5776901, Fax: 91-5776905
E-mail: madrid@mvep.hr, www.es.mvep.hr/es

Consulado Honorario de Croacia en Barcelona
C/ Comte D´Urgell, 165-167, 08036 Barcelona, Tel:93-2720043, Fax:93-4880755,
E-mail: consulcroacia@telefonica.net

Además hay otros dos Cónsules Honorarios de Croacia en Palma de Mallorca y Pamplona.

Representaciones oficiales españolas

-Embajada de España en Zagreb
Tuskanac 21A, 10.000 Zagreb
Tel.: 385-1-48 34 365/367, Fax: 385-1-48 48 711, E-mail: [emb.zagreb@maec.es](mailto:>emb.zagreb@maec.es)

-Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Zagreb
Savska 41-1ª Pl, 10.000 Zagreb, www.croacia.oficinascomerciales.es
Tel: 385-1-6176901/223. Fax: 385-1-6176669, E-mail: zagreb@comercio.mineco.es

Además existen dos Consulados Honorarios: uno en Split y otro en Dubrovnik.

Representaciones oficiales croatas:

-Parlamento de la República de Croacia: www.sabor.hr
-Gobierno de la República de Croacia: www.vlada.hr

1. Ministerio de Asuntos Exteriores e Europeos, www.mvep.gov.hr
2. Ministerio de Economía y Desarrollo Sostenible, www.gospodarstvo.gov.hr
3. Ministerio de Hacienda, www.mfin.gov.hr
4. Ministerio de Desarrollo regional y fondos de la UE, www.razvoj.gov.hr
5. Ministerio de Asuntos Marítimos, Transporte e Infraestructura, www.mmpi.gov.hr
6. Ministerio de Turismo y Deportes, www.mint.gov.hr
7. Ministerio de Planificación, Construcción y Prop. Estatales, www.mgipu.gov.hr
8. Ministerio de Justicia y Administración Pública, www.pravosudje.gov.hr
9. Ministerio de Agricultura, www.poljoprivreda.gov.hr
10. Ministerio de Ciencia y Educación, www.mzo.gov.hr
11. Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación, www.min-kulture.gov.hr
12. Ministerio de Sanidad, www.zdravlje.gov.hr
13. Ministerio del Interior, www.mup.gov.hr
14. Ministerio de Defensa, www.morh.gov.hr
15. Ministerio de Trabajo, Sistema Pensión, Familia y Pol. Social, www.mrms.gov.hr
16. Ministerio de Veteranos de Guerra, www.branitelji.gov.hr

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	56.594 km2
Situación	Sudeste de Europa (Balcanes Occidentales)
Capital	Zagreb (767.764 habitantes en 2022)
Principales ciudades	Split, Rijeka, Osijek y Zadar
Clima	Mediterráneo, de montaña y continental
Población	3.830.904 (2022)

Densidad de población	67,6 hb/m2 (2022)
Crecimiento de la población	-0,60% (2022)
Esperanza de vida	74,7 hombres/ 80,9 mujeres (2020)
Grado de alfabetización	Elevado
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	8,8 por mil (2022)
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	14,8 por mil (2022)
Idioma	Croata. El inglés muy extendido.
Religión	Mayoritariamente católica (90%)
Moneda	Euro desde el 1 de enero de 2023
Peso y medida	Sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	Igual que en España (GMT +1)

Fuente: Oficina de Estadísticas de Croacia

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2020	2021	2022	2023
PIB				
PIB (M€ a precios corrientes)	50.569	58.408	67.993	75.855
Tasa de variación real (%)	-8,6	13,8	6,3	2,8
Tasa de variación nominal (%)				
INFLACIÓN				
Media anual (%)	0,0	2,7	10,7	8,4
Fin de período (%)	0,1	2,6	10,8	8,0
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	3,83	4,99	4,65	4,69
Fin de período (%)				
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	4.047	3.888	3.830	--
Población activa (x 1.000 habitantes)	1.687	1.699	1.719	1.718
% Desempleo sobre población activa	7,5	7,6	6,8	6,0
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-7,3	-2,5	0,4	--
DEUDA PÚBLICA				
en M€	43.845	45.671	46.100	--
en % de PIB	87,3	78,4	68,4	--
EXPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en M€	15.022	19.247	24.284	21.891
% variación respecto a período anterior	-2,13	28,20	26,17	-9,85
IMPORTACIONES DE BIENES (BP)				
en M€	23.477	29.146	42.500	37.671
% variación respecto a período anterior	-6,66	24,14	45,81	-11,36
SALDO B. COMERCIAL				
en M€	-8.455	-9.899	-15.974	-15.780
en % de PIB	17,20	17,26	25,81	--
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				

en M€	-487	572	-1.895	825
en % de PIB	-1,0	1,0	-2,8	1,0
DEUDA EXTERNA				
en M€	41.285	47.260	49.826	63.155
en % de PIB	81,8	80,9	73,3	88,7
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en M€				
en % de exportaciones de b. y s.	35,3	21,7	16,9	--
RESERVAS INTERNACIONALES				
en M€	18.943	25.022	27.877	2.880
en meses de importación de b. y s.	9,3	9,8	7,6	--
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en M€	1.109	3.951	3.408	2.714
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO				
media anual	7,53	7,52	7,53	--
fin de período	7,53	7,51	7,53	--
<i>Fuente: Oficina croata de Estadísticas, Banco nacional de Croacia Última actualización: abril 2024</i>				

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES INTERNACIONALES DE LA QUE CROACIA ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES INTERNACIONALES A LAS QUE PERTENECE CROACIA
Unión Europea (UE)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Mundial del Comercio (OMC)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Banco Mundial (BM)
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
Banco de Pagos Internacionales (BPI)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Banco Asiático de Inversión e Infraestructura (AIIB)
Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (BDCE)
Organización Europea de Patentes (EPO)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO)

Croacia se encuentra negociando su adhesión a la OCDE.

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Tipo	Título	Lugar	Fecha celebración	Sector
Feria internacional	NAUTIKA	Zagreb	febrero	Sector náutico
Feria internacional	PROMOHOTEL	Porec	febrero-octubre	HORECA y turismo

Feria internacional	GAST	Split	febrero	Alimentación, HORECA, turismo
Feria internacional	BEAUTY & HAIR EXPO	Zagreb	marzo	Belleza y peluquería
Feria internacional	ZAGREB AUTO SHOW	Zagreb	marzo	Automoción
Feria internacional	VIROEXPO	Virovitica	marzo	Agricultura y equipos
Feria internacional	BJELOVAR	Bjelovar	marzo y septiembre	Agricultura y equipos
Feria internacional	BIAM WELDING	Zagreb	abril	Máquina herramienta y soldadura
Feria internacional	CROATIA BOAT SHOW	Split	abril	Sector náutico
Feria internacional	DENTEX	Zagreb	mayo	Ortodoncia y equipos
Feria internacional	HoReCa ADRIA	Opatija	marzo y octubre	HORECA y turismo
Feria internacional	AMBIENTA	Zagreb	octubre	Mueble e industria maderera
Feria internacional	BIOGRAD BOAT SHOW	Biograd na more	octubre	Sector náutico
Feria internacional	INTERLIBER	Zagreb	noviembre	Libros y editoriales
Feria internacional	INFOGAMER	Zagreb	noviembre	Juegos e informática